

2012

**MARCO FISCAL DE MEDIANO
PLAZO 2012-2022**



MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMENEZ

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

SALAZAR DE LAS PALMAS (N. DE S.)

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2012-2022**

**MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMENEZ
ALCALDE**

**<MAS TRABAJO, MAS HONESTIDAD, MAS DESARROLLO “CON EL CAMBIO GANAMOS
TODOS”>.**

NOVIEMBRE 01 DE 2012

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. MARCO LEGAL

2. METODOLOGÍA

3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1 PLAN FINANCIERO

3.1.1 DIAGNOSTICO

3.1.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESO

3.1.1.1.01 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

3.1.1.1.02 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

3.1.1.1.03 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

3.1.1.1.04 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

3.1.1.1.05 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

3.1.1.1.06 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

3.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS Y APROPIACIONES

3.1.1.2.01 HISTORICO PORCENTUAL DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

3.1.1.2.02 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

3.1.1.2.03 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

3.1.1.2.04 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

- 3.2 AHORRO / DEFICIT CONSOLIDADO.
 - 3.3 FINANCIAMIENTO
 - 3.4 PROYECCIONES
 - 3.4.1 CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PROYECCION DE INGRESOS
 - 3.4.1.1 ESTIMACION RECURSOS
 - 3.4.1.1.01 ESTIMACION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2013
 - 3.4.1.1.02 ESTIMACION PROYECCION DE INGRESOS 2013
 - 3.4.2 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE GASTOS 2013
 - 3.4.2.1 PLAN ESTRATEGICO
 - 3.4.2.1.01 EJES ESTRATÉGICOS PARA EL SECTOR SOCIAL
 - 3.4.2.1.01.1 EDUCACIÓN: "TODOS HACER LA TAREA"
 - 3.4.2.1.01.2 SALUD: "PARA UN SALAZAR SALUDABLE"
 - 3.4.2.1.01.3 RECREACIÓN Y DEPORTE. "CUERPO SANO, MENTE SANA"
 - 3.4.2.1.01.4 INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - 3.4.2.1.01.5 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA MANO CON LOS MÁS NECESITADOS
 - 3.4.2.1.01.6 EJES ESTRATEGICO PARA EL SECTOR ECONOMICO
 - 3.4.2.1.01.7 DESARROLLO PRODUCTIVO:" LA LOCOMOTORA DEL DESARROLLO"
 - 3.4.2.1.01.8 MEJORES CONDICIONES PARA LA COMPETITIVIDAD: VÍAS E INFRAESTRUCTURA "CAMINANTE NO HAY CAMINO, CAMINO SE HACE AL ANDAR"
 - 3.4.2.1.01.9 EJE ESTRATEGICO: AMBIENTE SANO, TERRITORIO SANO
- 3.5 PROYECCION DEL PLAN MENSUALIZADO ANUAL DE CAJA PAC DE INGRESOS Y GASTOS
- 4. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO**
- 5. METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.**
 - 5.1 PROYECCION ESTIMADA DE RECURSOS DE CREDITO EN PESOS
 - 5.1.1 ESCENARIO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

- 5.1.2 PROYECCION ESTIMADA DE SERVICIO DE LA DEUDA PARA ELABORACION PRESUPUESTO 2013
- 5.1.2.1 GRAFICA AMORTIZACION VS INTERES VIGENCIA 2013
- 5.1.2.2 GRAFICA SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2012 ESTIMADA 2013

- 6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y SU CRONOGRAMA DE EJECUCION.**

- 7. ESTIMACION DE LOS COSTOS FISCALES DE LAS EXENCIONES / DESCUENTOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

- 7.1 LAS EXENCIONES.
- 7.2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

- 8. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES**

- 9. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2011**

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se plasma el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022 del Municipio de Salazar de las Palmas como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal de la entidad territorial y el desarrollo regional; basado en las herramientas y elementos reglamentarios brindados por las Leyes 358 de 1997 (Endeudamiento), 550 de 1999 (Reestructuración de pasivos), 617 de 2000 (Racionalización del gasto) y 819 de 2003 (Responsabilidad Fiscal); realizando un análisis detallado de la situación fiscal de la misma, donde no solo se relacionan los gastos actuales y se estiman los ingresos para sufragarlos, sino que además se está al tanto de los pasivos que tiene la entidad, se sugiere el seguimiento de los procesos jurídicos en contra de la Administración Municipal en todos los niveles y se establece claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, compuesta además por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de Descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en Departamentos y Municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la Autonomía Territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, Marco Fiscal de Mediano Plazo Municipio de Salazar de las Palmas que junto a los recursos por transferencias de la Nación, garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

El objetivo principal del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio Salazar de las Palmas es construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2012-2022), en el que el comportamiento de los ingresos y los gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

No debemos ahorrar esfuerzos para fortalecer las Finanzas Municipales aprovechando las herramientas e instrumentos de gestión financiera otorgados por la Ley, con el firme propósito de mantener un crecimiento sostenible en materia de mejorar la calidad de vida mediante la inversión en los sectores básicos: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Equipamiento Municipal, que mitigue la dependencia de los aportes Nacionales y Departamentales en la construcción de nuestro propio desarrollo.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Con los últimos acontecimientos que se vienen dando a partir del nuevo Gobierno Nacional en cuanto a manejo de las figuras de autorizaciones de vigencias futuras que se proliferaron en esta vigencia en la mayoría de las Entidades Departamentales y Municipales , además del nuevo proyecto de Ley que se tramita en el Congreso de la República para modificar la distribución de los recursos de Regalías hacia las demás Entidades Territoriales que no se benefician de estos, toman importancia un proceso de planificación financiera que tenga en cuenta estos nuevos elementos que se dan en contra de la autonomía y descentralización política, administrativa y fiscal que la Constitución Política de 1991 le entregó a las entidades Territoriales locales

1. MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración central del Municipio de Salazar de las Palmas, se fundamentó en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, ley conocida como la Ley de responsabilidad fiscal, la cual tiene como objetivo fundamental racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de generar una estabilidad económica que permita al país obtener los niveles de desarrollo necesarios.

6

Esta ley contiene el conjunto de reglas, procesos y procedimientos que someten la administración de las Finanzas Públicas, tanto Nacionales como Territoriales, a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo.

Dando cumplimiento al artículo 5 de la mencionada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, al mismo periodo en el cual se presenta el Proyecto Anual de Presupuesto, y su contenido comprende:

_ El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.

_ Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

_ Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

_ Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de Superávit Primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.

_ Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.

_ Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

_ El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El Marco Fiscal de Mediano Pazo que se presenta será un documento que retoma los aspectos fundamentales del financiamiento territorial, con esfuerzo fiscal, racionalización de los gastos de funcionamiento, cumplimiento de límites de gastos previstos en la Ley 617 de 2000, capacidad de endeudamiento, balance primario, entre otros aspectos mencionados

A su vez, el estudio de las Finanzas Municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001.

La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, surge ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las Entidades Territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las Administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de Ahorro Operacional para financiar el pago de Servicio de la Deuda y por ende calcular su Capacidad de Endeudamiento. El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

La Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la Racionalización del Gasto Público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

funcionamiento en las Administraciones Centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos, de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada Entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazó de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las Entidades Territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de Educación, Salud y Sectores de Propósito General, tales como Agua potable y Saneamiento Básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores. La ley 715 se modificó mediante la Ley 1176 de diciembre 27 de 2007, en desarrollo del Acto Legislativo 04 de 2007, con referencia al monto de las transferencias.

Así mismo, el Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Con los nuevos lineamientos del Gobierno Nacional el Marco Fiscal de Mediano Plazo se convierte a partir de esta vigencia en un documento obligatorio de consulta y de presentación obligatoria a los Organismos de Control.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) contenido en este documento, se tiene como base tanto conceptual como teórica, las cartillas proporcionadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Guía metodológica para la elaboración del marco fiscal de mediano plazo” y “Cartilla de aplicación para entidades territoriales – Ley 819 de 2003”. La información primaria la constituyen las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, 2010 Y 2011 del Municipio de Salazar de las Palmas.

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas de la Entidad Territorial y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, consistió en el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

Recopilación de información financiera del municipio (Ejecuciones Presupuestales de ingresos y gastos de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

Revisión y estudio de las finanzas municipales, y elaboración del diagnóstico financiero del municipio de Salazar de las Palmas, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según ejecuciones presupuestales 2004, 2005, 2006 , 2007, 2008 2009, 2010 y 2011

Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/00 y 358/97, representación gráfica de resultados, y análisis de deuda pública y su sostenibilidad.

Para que el análisis de la información del diagnóstico sea más integral y no se quede solamente en análisis de cifras de recaudo y de gastos es conveniente hacer una revisión de la base legal para el recaudo , para la recuperación de su cartera, mecanismos para su cobro y recaudo , analizar la estructura administrativa para la asunción de competencias que la Descentralización le ha entregado a los Entes Locales, revisión y valoración de los Estatutos de Rentas , de Presupuestos , de gestión como los Bancos de programas y Proyectos de Inversión Municipal, Manuales de Funciones y de procedimientos de cada funcionario y de cada dependencia y Secretaria, de esta manera se podrá tener más claridad de los resultados de manera más integral y se podrá realizar una mejor proyección y compromiso por parte de la administración Municipal en su toma de decisiones y en la Formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo que de todos modos debe tener coherencia con todo el Proceso Presupuestal y con El Plan de Desarrollo 2009 2011.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

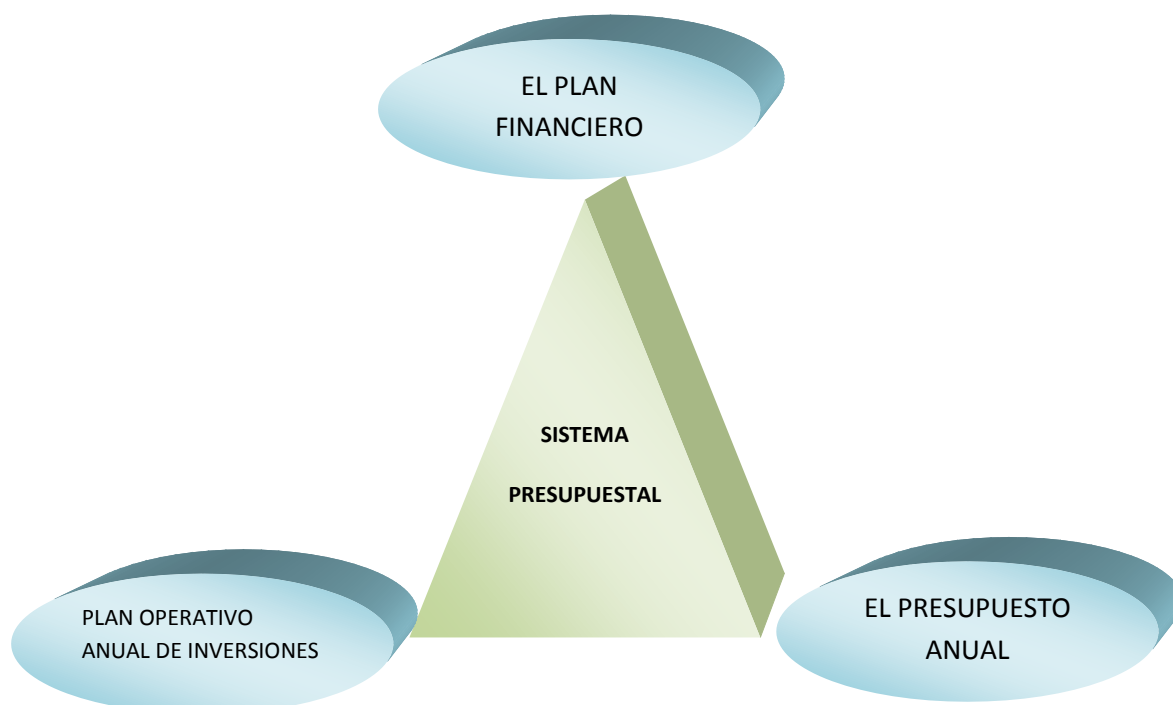
Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

En síntesis la Metodología propuesta busca un análisis integral que involucre la Estructura del Financiamiento, es decir el comportamiento y la tendencia de las diferentes fuentes de financiamiento, la Estructura de Gastos, analizar el comportamiento histórico y coyuntural del crecimiento de los Gastos, la relación entre la estructura de Ingresos y la estructura de Gastos , situación del déficit fiscal si lo hay, superávit, capacidad de Endeudamiento, financiamiento de Gasto Corriente Cumplimiento de los límites de ajuste a los Gastos , toda esta información se analiza a través de las operaciones efectivas , así como opcional con otros esquemas de análisis como fuentes y usos, balance presupuestal etc.

El sistema presupuestal está conformado de acuerdo a la siguiente clasificación:



3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El MFMP es un instrumento para la toma de decisiones fiscales que tienen las administraciones municipales, los cuales tienen como objetivo construir un sendero factible a diez (10) años, en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). Esta herramienta deberá orientar la elaboración de los presupuestos anuales.

Debido a que este MFMP es una proyección para un periodo de diez (10) años, anualmente deberá ser revisado tanto en la parte ya ejecutada para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir posibles desviaciones, como en la parte futura tomando en consideración cualquier modificación que tenga un impacto dentro del mismo.

En este contexto el Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de referencia con perspectiva de diez (10) años para la definición de las políticas fiscales y financieras orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de la Entidad Territorial y para soportar la toma de decisiones en la elaboración de los presupuestos anuales y porque no decir de todo el proceso presupuestal.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contemplar lo establecido en el artículo 3° de la ley 819 de 2003 así:

_ El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.

_ Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

_ Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.

_ Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de Superávit Primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.

_ Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.

_ Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

_ El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



3.1 PLAN FINANCIERO

De conformidad con el Artículo Séptimo del Decreto 111 de 1996, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público que tiene como base las operaciones efectivas de las Entidades cuyo eje cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerita incluirlas en el Plan. Toman en consideración las Previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

Es así, como el plan financiero es uno de los elementos fundamentales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y es concebido como un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerita incluirlas en el plan, para ello, tomara en consideración las previsiones de

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

Por lo tanto el Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Lo que implica que su medición se basa en transacciones de caja, ingresos efectivamente recaudados y pagos realizados como base para medir el déficit y las necesidades de financiamiento del sector público, para determinar el grado de compatibilidad con el Programa Anual de Caja.

Es así como el Plan Financiero define las metas máximas de pago a efectuarse el periodo de un año, los cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, El Presupuesto, y el Programa Anual de Caja.

Como conclusión a lo anterior se puede decir que el Plan Financiero puede ser visto en forma más amplia como un instrumento de Planificación y de Gestión Financiera que partiendo de un Diagnostico, determina objetivos, estrategias y metas de Ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo.

Como ventajas de una buena formulación de un plan financiero podemos citar las siguientes:

- Permite estructurar una política fiscal y financiera Municipal, a un corto y mediano plaza, con el fin de hacer efectivo los propósitos del Plan de Desarrollo y/o del programa de gobierno.
- Reivindica el papel del Alcalde como administrador financiero, quien debe buscar la maximización de los beneficios sociales de su gestión con los limitados recursos, por lo tanto, el plan facilita dicha gestión.
- Adoptar las medidas de liquidez y solvencia de la Entidad Territorial como fundamento del sistema presupuestal.
- Proyecta de la forma mas aproximada posible el comportamiento financiero real del gobierno Territorial para un periodo determinado.
- Contribuye al desarrollo de la planeación, en especial a la financiación del Plan de Desarrollo y al diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

- Permite la disminución del Déficit acumulado.
- Facilita el control, el análisis y la evaluación de la capacidad financiera de la Entidad Local.
- Permite detectar si es necesario adoptar un programa de ajuste fiscal en los términos de la Ley 617 de 2000, o bien si la situación amerita solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acogerse a la Ley 550 de 1999 (acuerdo de reestructuración de pasivos), disposición de aplicación permanente para las entidades territoriales conforme a la Ley 1116 de 2006.
- Establece las metas máximas de Ingresos y Pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja.

EL PLAN FINANCIERO

Instrumento de
planeación y Gestión
Financiera

PARA

- Definir objetivos y metas de ingreso , Gastos y financiamiento.
- Sanear las Finanzas territoriales.
- Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo
- Incluir los efectos cambiarios, monetarios y fiscales de las operaciones efectivas.
- Determinar el programa de ingresos gastos, déficit y financiación (Estatuto de Presupuesto) compatible con el programa anual de caja.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.1.1 DIAGNOSTICO

Como todo proceso de planeación se parte de un diagnostico que permita detectar la problemática financiera, las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades considerando como mínimo un análisis de:

- Estructura de Financiamiento: Es decir observar el comportamiento y la tendencia de las fuentes de financiación del Municipio.
- Estructura de gastos: Analizar el comportamiento histórico y coyuntural del crecimiento de los gastos.
- Relación entre la estructura de ingresos y la estructura de gastos: Situación de déficit o superávit, capacidad de endeudamiento, financiamiento del gasto corriente, cumplimiento de los límites de ajuste a los gastos.
- De la gestión financiera (gestión de recaudo, gestión contables, sistematización de procesos, etc.)
- De la gestión administrativa y su incidencia fiscal.
- De la gestión sectorial desde la perspectiva financiera.

Este análisis se debe realizar para los siguientes momentos:

- Observando la tendencia histórica mínimo de los 3 últimos años.
- Analizando el comportamiento de la vigencia
- Observando el comportamiento proyectado con las mismas tendencias para los años sobre los cuales tendría vigencia el plan financiero
- Construyendo uno o varios escenarios futuros

Para la elaboración del diagnóstico financiero se deben tener en cuenta las variables de estructura de financiamiento y la estructura de gastos, además proyectar el servicio de deuda con sus indicadores, necesidades de financiamiento, capacidad de endeudamiento y cumplimiento de límites de gasto.

Para el caso particular del Municipio de Salazar de las Palmas se ha tomado las últimas seis (6) vigencias fiscales (ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos), que nos permita hacer un análisis del comportamiento de cada renta y de cada gasto, su participación durante cada vigencia, su crecimiento en comparación del año anterior.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

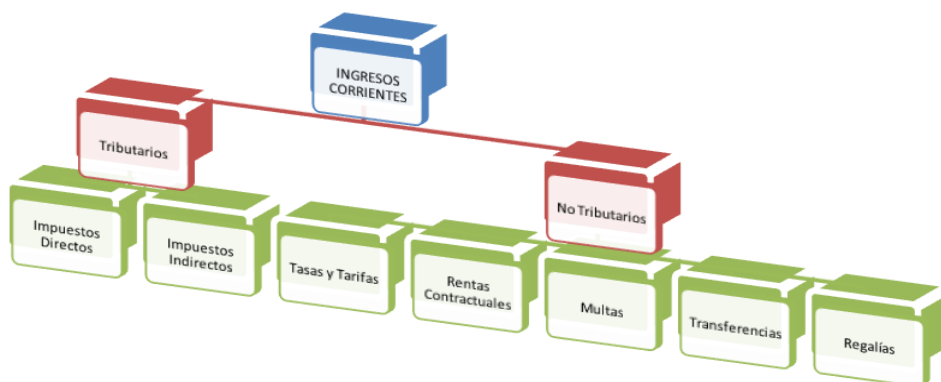
Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Para que el diagnóstico sea más integral se tomara en cuenta los mecanismos que la Ley le ha entregado a las Entidades Locales para mejorar su Gestión tanto en el Recaudo como la prestación de los servicios que la Constitución y la Ley le han entregado a los Gobiernos Locales a través del Proceso de Descentralización (competencias y Recursos), así mismo los mecanismos de gestión de recursos, la dinámica de la Región su afectación de la crisis de frontera entre otras.

3.1.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESO



HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

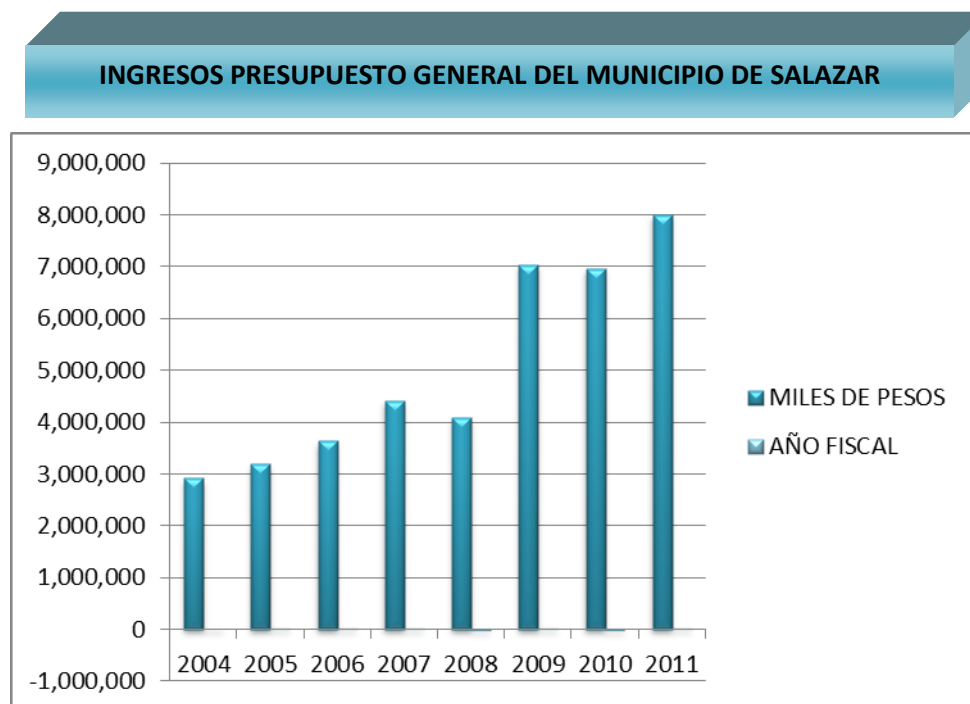
En la Tabla No. 1 se muestra el comportamiento histórico de los ingresos de la Alcaldía Municipal de Salazar de las Palmas correspondiente al periodo comprendido entre los años 2004 al 2011, según la información tomada de las ejecuciones presupuestales que reposan en los archivos de la Secretaría de Hacienda Municipal; en este se muestra el comportamiento de los mismos a través del tiempo. Para efectos del análisis de la información del presente diagnóstico, se trabajó con los valores ejecutados, los cuales corresponden a los recursos realmente efectuados en los respectivos presupuestos.

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SALAZAR

VIGENCIA	EN MILES DE PESOS CORRIENTES	% DE INCREMENTO
2004	2,914,654	0.00
2005	3,187,676	9.37
2006	3,639,688	14.18
2007	4,414,457	21.29
2008	4,082,094	-7.53
2009	7,040,857	72.48
2010	6,970,893	-0.99
2011	8,009,483	14.90

3.1.1.1.01 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

La Administración Municipal de Salazar de las Palmas presentó en su histórico de recaudo efectivo el siguiente comportamiento: vigencia 2004 recaudo de \$2.914.654 , para la vigencia 2005 este recaudo creció en un 9.37% con respecto a la vigencia anterior, la vigencia 2006 presenta crecimiento de 14.18% en referencia al año 2005, así mismo la vigencia 2007 presenta un incremento de 21.29% y la vigencia 2008 decrece en un 7.53% debido a que el nivel Nacional no tuvo en cuenta el esfuerzo fiscal para la Entidad Territorial y a la falta de gestión para recaudar rentas durante la vigencia 2007, el 2009 presenta un incremento en los ingresos totales de 72.48% con respecto al año 2008, para la vigencia 2010 decrecieron los ingresos en un porcentaje de 0.99% con respecto al año 2009 y para el cierre de la vigencia 2011 las rentas tienen un incremento notorio del 14,90% con respecto a la vigencia 2010.



3.1.1.1.02 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR

VIGENCIA	EN MILES DE PESOS CORRIENTES	% DE INCREMENTO
2004	2,324,567	0.00
2005	2,890,765	24.36
2006	3,456,980	19.59
2007	3,143,678	-9.06
2008	5,764,839	83.38
2009	6,709,063	16.38
2010	6,205,644	-7.50
2011	7,568,297	21.96

Los Ingresos Corrientes presentaron el siguiente comportamiento histórico durante las vigencias 2004 a 2011. La vigencia 2004 se recaudaron \$2.324.567 que sirven de base para el comparativo de crecimiento y comportamiento de los ingresos corrientes; en la vigencia 2005 se recaudaron de manera efectiva recursos por un monto de \$2.890.765 para un crecimiento de 24.36% con respecto al año anterior. La vigencia 2006 presentó un recaudo de \$ 3.456.980 mostrando un crecimiento de 19.59% en comparación al año anterior, la vigencia 2007 tuvo un recaudo efectivo de \$3.143.678 mostrando una tendencia de decrecimiento de un 9.06 % con respecto al año anterior esta situación se da al disminuir los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General libre Destinación como consecuencia que durante la vigencia 2007 no hubo Esfuerzo Fiscal para la Entidad Territorial, reflejando de esta manera menos recursos en los Ingresos Corrientes,, y durante la vigencia 2008 presenta un incremento de 83.38% con respecto al año anterior, para la vigencia 2009 se refleja la buena gestión realizada, mostrando un crecimiento de 16,38% con respecto al año anterior que fue y 2010 decrece en un 7.50% con respecto a la vigencia anterior para el cierre de la vigencia fiscal 2011 las rentas corrientes tienen un crecimiento de 21.96% con respecto a la vigencia 2010

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

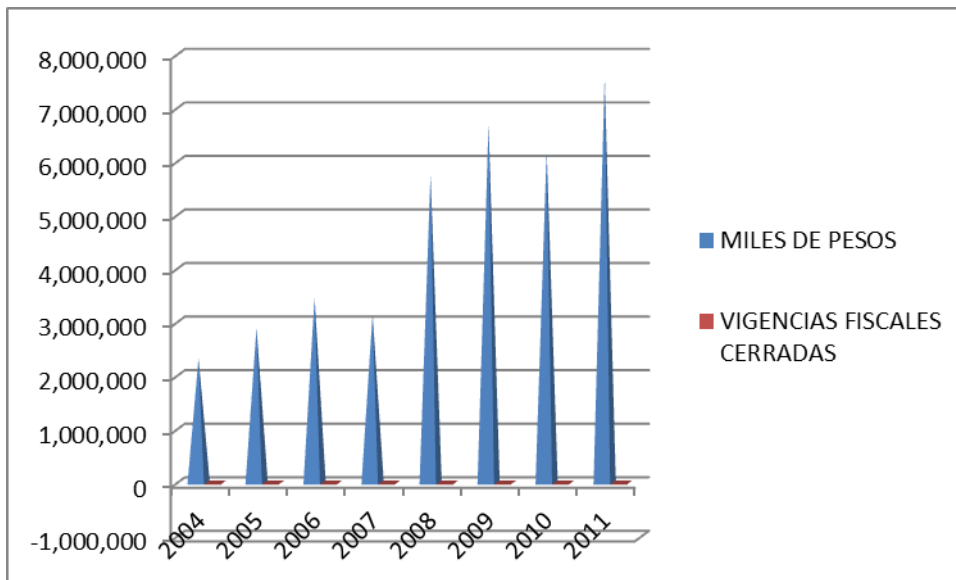
www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR



3.1.1.1.03 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR

VIGENCIA	EN MILES DE PESOS CORRIENTES	% DE INCREMENTO
2004	136,021	0.00
2005	168,945	24.21
2006	181,863	7.65
2007	217,838	19.78
2008	187,652	-13.86
2009	238,073	26.87
2010	272,086	14.29
2011	337,985	24.22

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

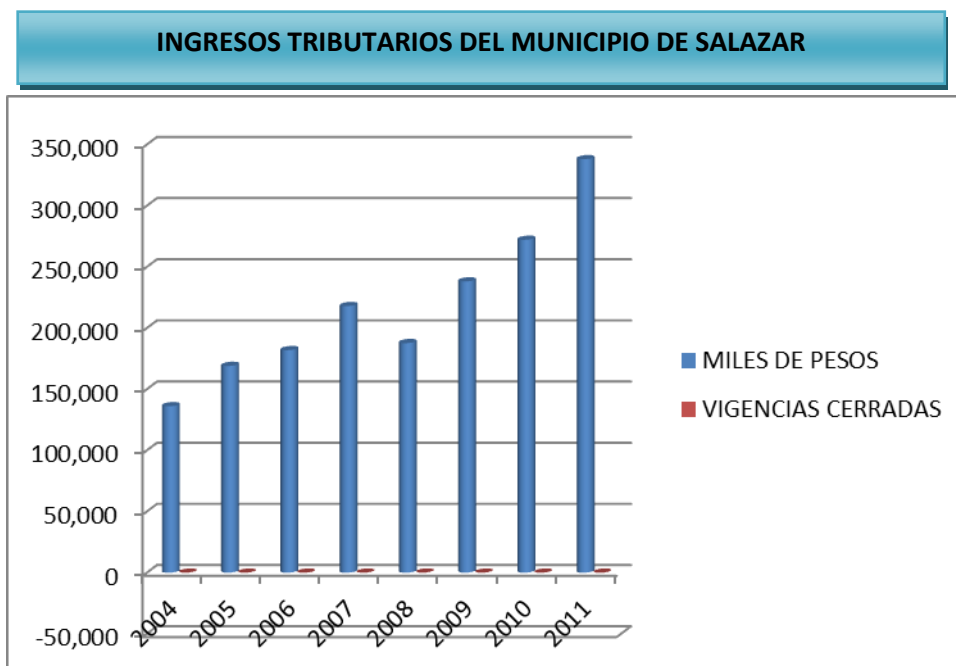
www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Los ingresos tributarios durante la vigencia 2004 fueron de \$ 136.021.171, estos sirven de base para mirar el comportamiento en cada una de las vigencias fiscales que se relacionan para tal fin. En la vigencia 2005 estos recursos recaudados en un monto de \$168.944.711, presentando un incremento de 24.21% con respecto al año anterior, la vigencia 2006 se recaudan \$ 181.863.204 mostrando un incremento en el recaudo de 7.65% con referencia al año anterior, en la vigencia 2007 se presenta un recaudo de \$ 217.837.861, mostrando un incremento de 19.78% con referencia al año anterior y la vigencia 2008 muestra una reducción en el recaudo con tan solo \$ 187.651.867 con crecimiento negativo de - 13.86%. Esta reducción se da por el bajo recaudo presentado por los Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Estampillas entre otras, y se recupera en el 2009 con un recaudo de \$238.073.011 que corresponde al 26.87% con respecto al año 2008, en la vigencia 2010 incremento el recaudo por un valor de \$272.086.420 que corresponde a un crecimiento de 12,29% con respecto de la vigencia 2009, para el cierre de la vigencia fiscal 2011 los ingresos tributarios obtuvo un incremento de 337.985.705 que corresponde a un incremento notorio del 24,22% con respecto de la vigencia 2010.



HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.1.1.1.04 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

Los Ingresos no Tributarios están constituidos por ingresos por conceptos de Tasas, Tarifas y Derechos, Venta de Servicios Públicos, Rentas Contractuales y Rentas ocasionales.

El comportamiento histórico de estos ingresos se dio de la siguiente manera:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR		
VIGENCIA	EN MILES DE PESOS CORRIENTES	% DE INCREMENTO
2004	71,652	0.00
2005	79,714	11.25
2006	74,307	-6.78
2007	82,304	10.76
2008	108,746	32.13
2009	109,357	0.56
2010	121,977	11.54
2011	139,580	14.43

Durante la vigencia 2004 se recaudó \$ 71.652.000 ingresos que sirven de base para mirar el comportamiento histórico de los últimos cinco años. En la vigencia 2005 el recaudo fue de \$ 79.714.000 presentando un incremento de 11.25% en relación del año anterior, la vigencia 2006 muestra un recaudo de \$ 74.307.000 mostrando un comportamiento negativo con respecto al año anterior, la vigencia 2007 muestra un recaudo de \$ 82.304.000 mostrando un incremento de 10.76% con relación a la vigencia anterior y durante la vigencia 2008 se presentó un recaudo de \$ 108.746.000 mostrando un incremento en el recaudo de 32.13% con respecto a la vigencia 2007, esto se da especialmente a la recuperación de la cartera morosa en los servicios públicos y a los acuerdos de pagos suscritos con los usuarios de estos servicios, 2008 su comportamiento es negativo con respecto al año anterior, sin embargo la vigencia 2009 nos muestra un crecimiento por debajo del 1% con respecto al año anterior, para la vigencia 2010 hubo un incremento del 11.54% con respecto al 2009 cuyos recaudos fueron \$121,977.987 para el cierre de la vigencia 2011 con respecto al 2010 hubo un incremento porcentual del 14.43% para un recaudo de \$139.580.986.

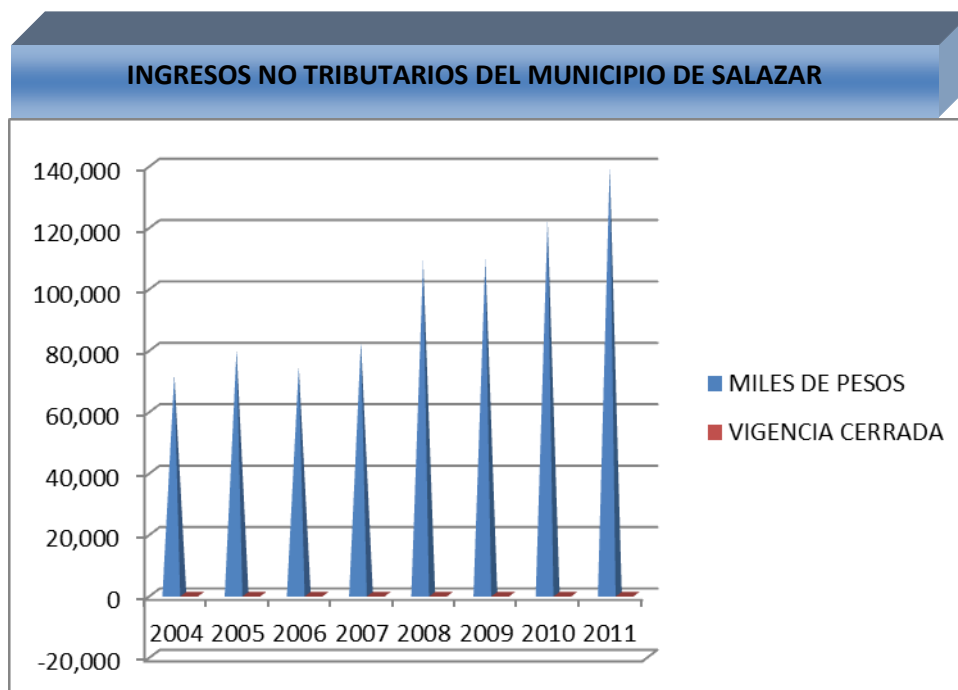
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039



3.1.1.1.05 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

VIGENCIAS	EN MILES DE PESOS CTES	%INCREMENTO
2004	2,427,218	0
2005	2,789,115	14.91
2006	3,209,465	15.07
2007	3,358,813	4.65
2008	4,310,621	28.34
2009	5,750,497	33.40
2010	4,925,819	-14.34
2011	5,852,100	18.80

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

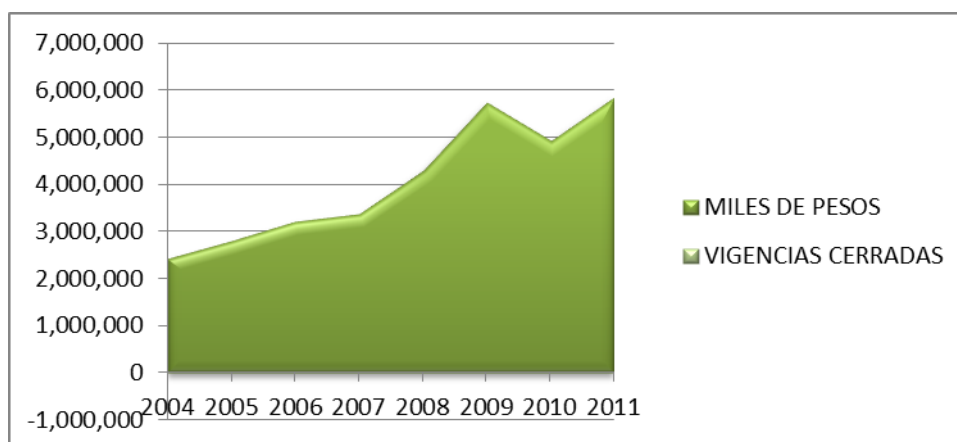
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

En esta clasificación se encuentran los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Recursos de otros niveles de Gestión se incluyen los recursos del Fondo Local de Salud entre otras. Presenta el siguiente comportamiento histórico así:

En la vigencia 2004 se recaudo \$2.427.318.000, para la vigencia 2005 se recaudan \$2.789.115.000, presentando un incremento de 14.91% con respecto al año anterior, durante la vigencia 2006 se presento un recaudo efectivo de \$ 3.209.465.000 presentando un crecimiento de 15.07% con referencia al año anterior, para la vigencia 2007 se logra un recaudo de \$ 3.358.813.000 mostrando un crecimiento de 4.65% en comparación con la vigencia anterior. y para la vigencia 2008 se presenta un recaudo de \$4.310.621.000 mostrando un incremento de 28.34% con respecto al año anterior, cerrando el 2009 con un incremento de 33.40% con respecto al 2008 que fue hasta este momento el de mayor proporción en el crecimiento, muestra la gestión realizada. Para la vigencia 2010, muestra un decrecimiento del 14.34% con respecto al 2009 corresponde a ajuste por compes de los diferentes recursos recibidos por transferencias incluido el fondo local de Salud, para la vigencia 2011 con respecto al 2010 es notoria un incremento del 18.80%.

PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES



HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

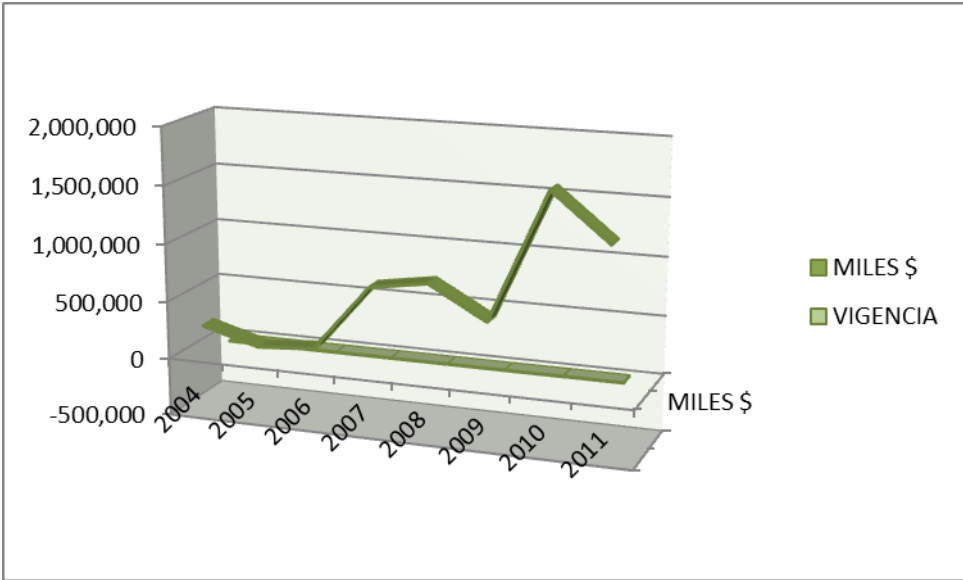
Telefax 5668039

3.1.1.1.06 HISTÓRICO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS 2004-2011

VIGENCIAS	EN MILES DE PESOS CTES	%INCREMENTO
2004	275,831	0
2005	139,407	-49.46
2006	173,989	24.81
2007	751,060	331.67
2008	827,547	10.18
2009	553,256	-33.15
2010	1,672,496	202.30
2011	1,274,140	-23.82

Los recursos de capital presentaron el siguiente comportamiento histórico para el presente estudio. La vigencia 2004 muestra un recaudo de \$ 275.831.000, estos recursos están representados por recursos del balance, recursos del crédito, rendimientos financieros, y cancelación de reservas. La vigencia 2005 muestra recursos por valor de \$ 139.407.000 mostrando un descenso de 49.46%, durante la vigencia 2006 se presentan recursos por este concepto por valor de \$ 173.989.000 mostrando un crecimiento de 24.81% con respecto al año anterior este crecimiento se produce por recursos no ejecutados durante la vigencia anterior. En la vigencia 2007 se presenta un recaudo de \$ 751.060.000 mostrando un incremento de 331.67% este resultado se debe a saldos de la vigencia anterior y a las reservas a 31 de diciembre, para la vigencia 2008 los recursos de capital alcanzaron un valor de \$ 827.547.000 alcanzando un incremento de 10.18% con respecto al año anterior. Estos recursos están representados a través de reservas a 31 de diciembre de 2008, saldos y rendimientos, para la vigencia 2009 se disminuye los recursos de capital dado que la ejecución de estos recurso tuvo una mejor programación su disminución en la vigencia 2009 fue de 33.15% , para la vigencia 2010 incrementaron las reservas en un 202.30% dado que no se programó la ejecución de todos los recursos con corte a 31 de diciembre de 2010 y cerrando la vigencia 2011 los recursos de Capital disminuyeron en un 23.82% mostrando con respecto al 2010 mayor recursos comprometidos y ejecutados.

RECURSOS DE CAPITAL



3.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS Y APROPIACIONES

ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	Servicios personales
	Gastos generales
	Transferencias
SERVICIO DE LA DEUDA	Intereses
	Amortización
INVERSION	Educación
	Salud
	Agua Potable y S.B.
	Otros Sectores

La administración Municipal de Salazar de las Palmas presenta en la clasificación de los gastos: Los gastos de funcionamiento están conformados por las siguientes Dependencias Concejo, Personería, estas dependencias tienen autonomía Administrativa y Presupuestal, las demás dependencias están adscritas directamente al despacho del Alcalde. Es bueno recordar que el Concejo y la Personería Municipal se rigen a través de la ley 617 de 2000 para efectos de presupuestos dado que los Municipios dependiendo de su categoría podrán programar sus presupuestos en cada una de las vigencias fiscales los toques que la Ley les permite.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

El presupuesto de gastos (servicios personales, gastos generales, las transferencias corrientes, fondos especiales, pasivos contingentes, servicio de la deuda y el programa operativo anual de inversiones que incluye la financiación o fuentes como el Sistema General de Participaciones , Rentas Departamentales, cofinanciación Nacional , Regalías, Fosyga, Etesa , Rendimientos Financieros y Esfuerzo propio entre otros.)

3.1.1.2.01 HISTORICO PORCENTUAL DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

VIGENCIAS	EN MILES DE PESOS CTES	%INCREMENTO
2004	3,029,018	0
2005	2,858,311	-5.64
2006	3,096,004	8.32
2007	3,983,504	28.67
2008	4,576,229	14.88
2009	5,646,839	23.40
2010	5,781,477	2.38
2011	7,250,381	25.41

Los Gastos totales tuvieron el siguiente comportamiento durante las vigencias en estudio, vigencia 2004 se ejecutaron recursos por valor de \$ 3.029.018.000, este año sirve de referencia para el analice que se pretende realizar. La vigencia 2005 muestra una ejecución de \$ 2.858.311.000 mostrando una disminución de – 5.64% con referencia al año anterior. La vigencia fiscal 2006 muestra una ejecución de \$ 3.096.004.000, presentando un incremento de 8.32% con referencia al resultado anterior, durante el año 2007 la ejecución efectiva arroja un resultado \$ 3.983.504.000, creciendo en un 28.67%, y en la vigencia 2008 se ejecutan gastos por un monto de \$ 4.576.229.000, mostrando un incremento en la ejecución de 14.88%.y la vigencia 2009 nos muestra un incremento en los egresos de 23.40% siendo su principal fuente de financiamiento las participaciones y transferencias, en la vigencia 2010 los gastos se incrementa en un 2.38% con respecto al 2009, para la vigencia 2011 hay un incremento notorio del 25.41%con respecto del 2010 llegando a la cifra en pesos de \$7.250.381.840 con cierre de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2011 el incremento se debe a que parte de los gastos de funcionamiento fueron elevados en la

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

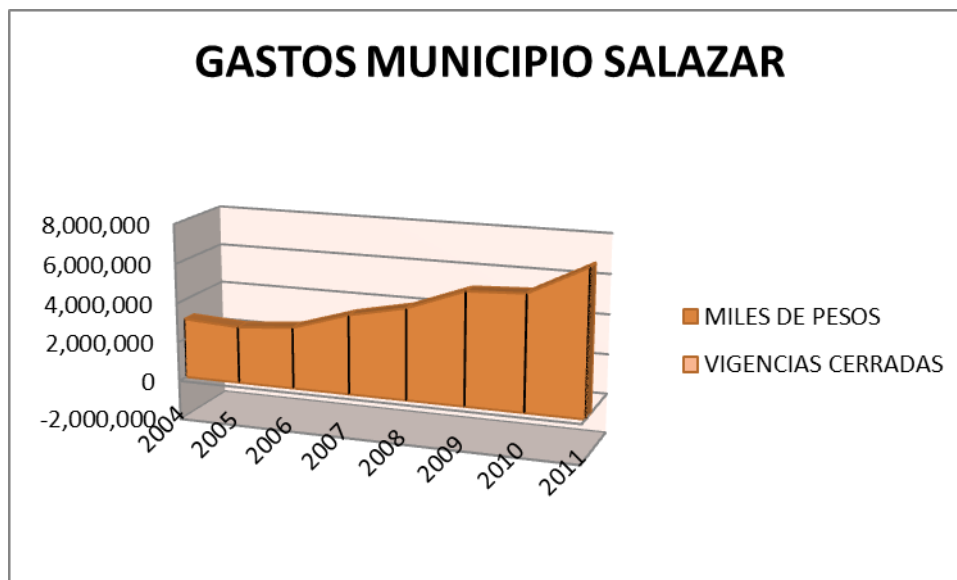
www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

vigencia 2011 como por ejemplo prima Técnica a la ex secretaria de Hacienda y Tesoro, personal supernumerario, suministros entre otros.



3.1.1.2.02 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

VIGENCIAS	EN MILES DE PESOS CTES	%INCREMENTO
2004	442,789	0
2005	530,182	19.74
2006	554,362	4.56
2007	591,571	6.71
2008	588,537	-0.51
2009	741,788	26.04
2010	811,704	9.43
2011	952,568	17.35

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Los Gastos de Funcionamiento están conformados por los servicios personales, los Gastos Generales, las Transferencias Corrientes, fondos especiales y el pasivo contingente. Durante la vigencia 2004 se ejecutaron gastos de funcionamiento por el orden de \$ 442.788.763, este valor se utiliza para efectos de medir el crecimiento o incremento de los gastos de funcionamiento en las vigencias fiscales 2005 al 2008. La vigencia 2005 arroja una ejecución de \$ 530.182.025 mostrando un incremento de 19.74% con respecto al año anterior, para la vigencia de 2006 se ejecutan gastos de funcionamiento por un valor de \$ 554.361.802 mostrando un incremento de 4.56% en relación con el año anterior, en el año 2007 se termina la vigencia con una ejecución de gastos de \$ 591.571.188 que representa un incremento de 6.71% con respecto al año anterior, para la vigencia 2008 se ejecutaron gastos de funcionamiento por el orden de \$588.537.412 que representa una disminución o decrecimiento de un - 0.51 con relación al año anterior. En este aspecto hay que decir que en esta vigencia se dio la dotación a los empleados de la Administración Municipal, se crea la prima de servicios, sin embargo a estos nuevos gastos de funcionamiento que se suman a la ejecución de gastos y también al pasivo contingente que la anterior administración venía disfrazando como servicio de la deuda se puede decir que los gastos de funcionamiento son inferiores al año anterior, la vigencia 2009 muestra un incremento en estos gastos del 26.04% dado que la Administración hace un esfuerzo grande para cumplir con los compromiso de pasivos contingentes como prestaciones de docentes , pago de sentencias y acuerdos de pago con Centrales Eléctricas , Corponor entre otras además de la provisión de los recursos del fompel que no se realizo en las vigencias anteriores al 2008 , en el 2010 los Gastos de Funcionamiento alcanzan un incremento al 9.43% con respecto al 2009, para el cierre de la vigencia 2011 muestra un notorio crecimiento los gastos correspondientes al 17.35% ya que en esta vigencia los gastos de funcionamiento se incrementaron por el pago de prima técnica a la ex Secretaria de Hacienda y Tesoro, contratación a personal Supernumerario comprometiendo recursos propios para su pago, contratos de suministros con recursos propios también, no se puede decir que los gastos aumentaron por realizar pagos a CENS porque no se realizo un acuerdo de pago lo firmaron el 31 de diciembre de 2011 comprometiendo recursos de la vigencia 2012 mas no recursos del 2011 como cuentas por pagar, el acuerdo de pago con Corponor para el cierre de la vigencia fiscal se habían pagado cuotas por solo \$1.479.000 con corte a 31 diciembre de 2011.

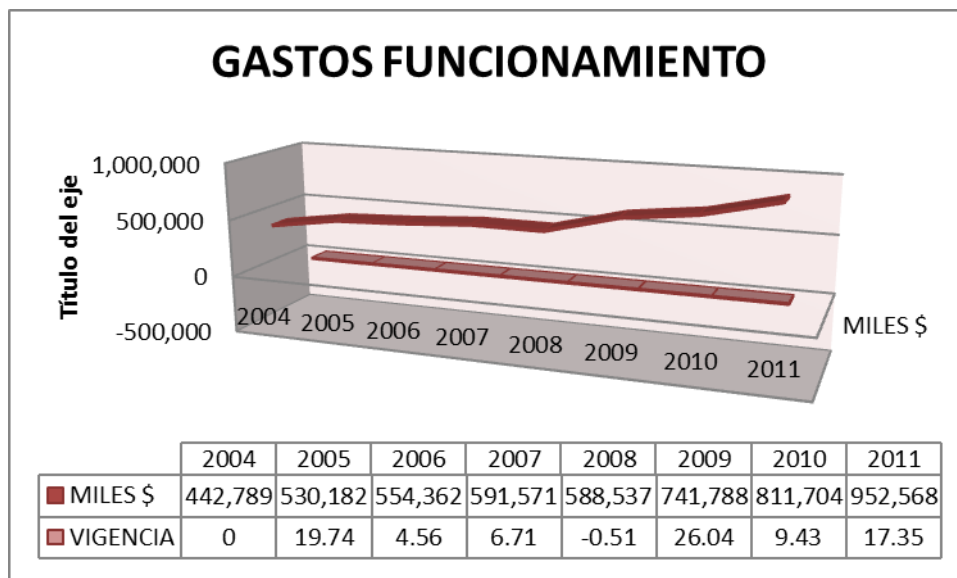
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039



3.1.1.2.03 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

31

VIGENCIAS	EN MILES DE PESOS CTES	%INCREMENTO
2004	42,455	0
2005	183,021	331.09
2006	248,229	35.63
2007	147,790	-40.46
2008	28,278	-80.87
2009	0	0.00
2010	0	0.00
2011	600,000	2,021.79

El servicio de la deuda está representado por créditos con el sector financiero para inversiones físicas superior a un año, ya que los créditos inferior a un año se consideran Créditos de Tesorería en los diferentes sectores sociales, están representados en intereses y la amortización de la deuda.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

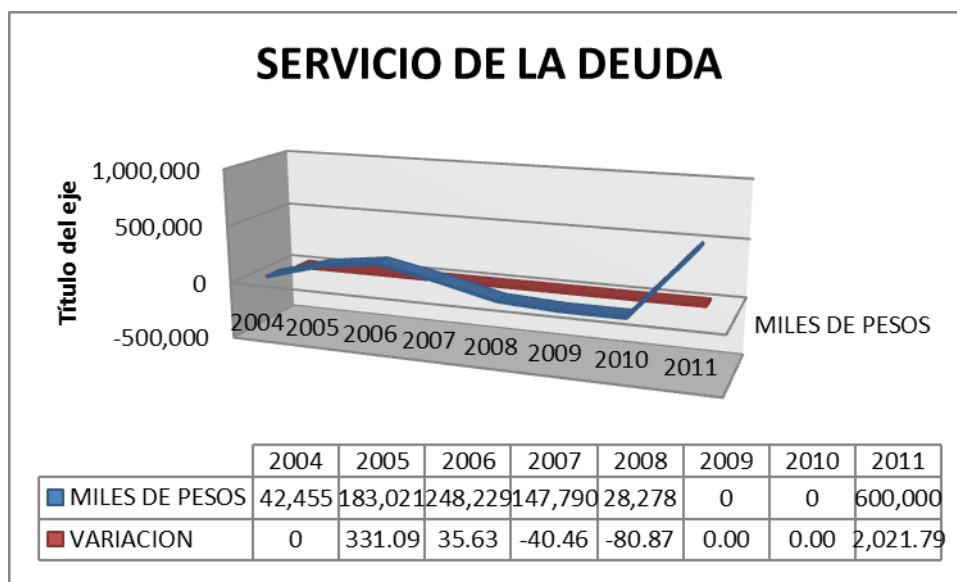
www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

El servicio de la deuda presenta el siguiente comportamiento. La vigencia 2004 muestra una ejecución de \$ 42.454.831, esta como referencia para el analice de comportamiento del presente estudio. La vigencia 2005 arroja un resultado de ejecución de un monto de \$ 183.020.517, presentando un incremento de 331.09%, la vigencia 2006 muestra una ejecución de \$ 248.229.096 que representa un incremento de 86.43%, la vigencia 2007 muestra una ejecución de \$ 147.790.341 que representa una disminución en el servicio de la deuda de 40.46%, durante la vigencia 2008 se hicieron pagos por compromisos por el orden de \$ 28.278.081 mostrando un comportamiento negativo de - 80.86% como consecuencia de los pagos de los compromisos adquiridos con la banca . La entidad Territorial ya canceló los créditos , quedando liberados los cupos de endeudamiento, es decir la Entidad Territorial tiene en este momento toda la capacidad de endeudamiento para obtener o tramitar nuevos procesos de créditos, lo cual se comprueba durante la vigencia 2009 que no existió ningún compromiso de servicio de deuda , para el 2010 se cumplió con el proceso de crédito con lfinorte por \$ 600.000.000 , para la vigencia 2011 del crédito de 600.000.000 se desembolsaron 300.000.000 que serán pagados con Recursos de Inversión de la vigencia 2012 a cinco años; los recursos provenientes a descuentos realizados en los contratos ejecutados con recursos de crédito fueron gastados en su totalidad en la vigencia 2011, de los cuales solo había llegado el 50% de los recursos, por tanto para la vigencia 2012 el endeudamiento va disminuir el sector de Inversión para futuros proyectos en el Municipio de Salazar de las Palmas.



HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.1.1.2.04 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS VIGENCIAS 2004-2011

VIGENCIAS	EN MILES DE PESOS CTES	%INCREMENTO
2004	2,525,915	0
2005	2,151,358	-14.83
2006	2,293,412	6.60
2007	2,905,831	26.70
2008	3,959,414	36.26
2009	4,314,587	8.97
2010	4,969,773	15.19
2011	6,278,748	26.34

Es un instrumento integral del sistema integral del sistema de planeación y del sistema presupuestal. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto – Decreto 111 de 1196, tiene por objeto determinar los programas, Subprogramas, metas y proyectos de inversión ejecutados durante una vigencia fiscal, sus fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución.

La ejecución 2004 muestra un programa operativo anual de inversiones realizado por el orden de \$ 2.525.914.695 que está constituido por los recursos del Sistemas General de Participación recursos del crédito, recursos Departamentales, Etesa, Regalías, otras fuentes como Fosyga, rendimientos financieros y otras fuentes de financiación. La ejecución 2005 muestra realizaciones por el orden de \$ 2.151.358.360, disminuyéndose en un – 14.83% con respecto al año anterior, la vigencia 2006 muestra una ejecución de inversiones por el orden de \$ 2.293.412.450 Teniendo un crecimiento de 6.60%, 2007 presenta una ejecución de \$ 2.905.830.984 Arroja un incremento

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

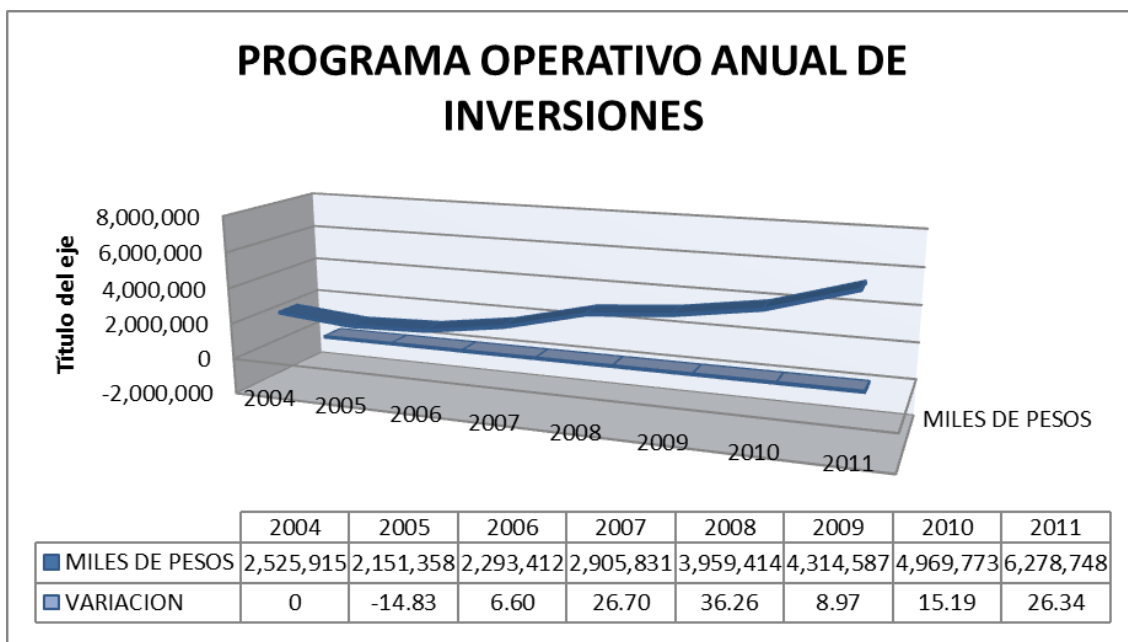
www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

de 26.70% con respecto al año anterior, la vigencia 2008 nos muestra un crecimiento de la gestión al incrementarse las inversiones realizadas en un 36.26% con respecto al 2007, el 2009 nos muestra un incremento del 8.97 siendo un buen año para la inversión y mostrando estas dos (2) ultimas vigencia los mejores incrementos del análisis, la inversión 2010 se incrementa en un 15.19% con respecto al año anterior y para el cierre de la vigencia fiscal 2011 se presenta un elevado incremento de \$6.278.748.432 que corresponde al 26.34% con relación a la vigencia 2010. Este incremento se debe a los diferentes proyectos de inversión en los diferentes sectores de Educación, Agua Potable, Propósitos Generales, infraestructura entre otros.



3.2 AHORRO / DEFICIT CONSOLIDADO

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD han sido suficiente para poder cubrir los gastos de funcionamiento ,claro está recurriendo a los recursos del Sistema General de Participaciones de libre Destinación (42%) de Propósito General para cubrir parte del gasto de funcionamiento, pasivos contingentes de vigencias anteriores, y dejando una proporción para realizar inversión con estos ingresos que permitan acceder a mayores recursos del Sistema General de Participaciones por eficiencia Administrativa, logrando también cumplir con los topes establecidos en la Ley 617 de

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

2000 en cuanto al indicador Ingresos Corrientes de Libre Destinación / Gastos de Funcionamiento.

El histórico 2004- 2011 nos muestra que la relación de crecimiento de los ICLD es superior año a año que los Gastos de Funcionamiento, se muestra también el esfuerzo que realiza la actual administración por sanear las dudas como pasivos prestacionales, contribuciones y gravámenes con otros niveles que nunca se cancelaron y que en algunos casos se incumplieron, para estos efectos el nivel Nacional en sus evaluaciones descuenta de los gastos de funcionamiento estos Pasivos Contingentes.

En el corto plazo se estará ya a paz y salvo de estas obligaciones de vigencias anteriores y se podrá con estos recursos Gestionar nuevas inversiones y cofinanciar también con estos recursos, se aspira que con el Estatuto de Rentas modificado se logre nuevos recursos que se dirijan exclusivamente a inversión social y por ende a recibir recursos por eficiencia administrativa.

Con recursos propios la nueva administración buscará subsanar un porcentaje de la deuda que la anterior administración dejó ya que no realizaron ninguna gestión para realizar el pago tenemos el caso de CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER, por concepto de alumbrado público que en la actualidad presenta una deuda de \$245.383.647, que la administración saliente a finales de diciembre de 2011 realizó un acuerdo de pago de cuotas mensuales de \$1.810.893 pagaderas dentro de la factura mensual de alumbrado Público y el Municipio no cuenta con la capacidad de pago con recursos propios de pagar una factura de \$12.330.330, por tanto buscará nuevo financiamiento para ir subsanando este pasivo.

35

Por otra parte deuda también con CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER por concepto de Servicio de Energía de las Escuelas Rurales, ya que a partir de enero de 2011 los entes territoriales asumirían la energía eléctrica de las escuelas rurales mediante circular 052 de 20 de septiembre de 2010 emanada de la Gobernación de Norte de Santander. La administración saliente no hizo ningún tipo de acuerdos para subsanar la deuda por tanto el Municipio deberá comprometer recursos de SGP para sector educación para cubrir este gasto lo cual disminuiría la inversión para el sector educación la deuda a corte de 30 de septiembre asciende a la suma de \$34.843.317.

Con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el municipio tiene deuda por concepto de intereses por no consignar las cesantías a su debido tiempo se estima una deuda superior a \$25.000.000 para poder subsanar esta deuda con el fondo y así poder solicitar que apliquen las cesantías, a partir de enero de 2012 se ha consignado oportunamente las doceavas correspondientes por concepto de cesantías pero por

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

cuestiones de la deuda anterior no son aplicadas hasta tanto el municipio no este al día con la obligación anterior.

A 31 de enero de 2011 el Municipio tenía otro pasivo con CORPONOR, por concepto de tasa retributiva por la suma de \$10.716.390, pagaderos con recursos propios que se ha cancelado en la totalidad con corte a septiembre de la vigencia 2012.

3.3 FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la Entidad Territorial esta dado en gran proporción por los recursos de las Transferencias y Participaciones, recursos que cuentan con una destinación específica para cada uno de los sectores sociales, como son la Educación, la Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte, Cultura, Alimentación Escolar, Primera Infancia, Equipamiento, Vivienda, la Movilidad (vías), la Infraestructura, entre otras.

Algunos de estos sectores han tenido que recurrir a otras fuentes de financiación caso especifico de la Cultura a través de la Estampilla, Tercera Edad también a través de este mecanismo de financiación, Agua Potable y Saneamiento Básico a través de la Figura de Vigencias Futuras Excepcionales para acceder a los recursos de la Bolsa Departamental de Aguas y en algunos casos a la conformación de patrimonio autónomos.

El caso que más preocupa a todas las Entidades Territoriales Pequeñas es su financiación de los sectores que no cuentan con financiamiento de destinación específica y que priorizarse para poder acceder a recursos para su ejecución, por ello es necesario recurrir en muchos casos a crédito con las diferentes entidades de crédito y de fomento para poder realizar obras que no cuentan en su momento con recursos y también en gran medida con los recursos de Ingresos Corrientes de libre Destinación para apalancar cofinanciación con el Nivel Nacional y Departamental.

Estas fuentes de Financiación han sido contempladas en el Plan de Desarrollo como alternativas para su ejecución y cumplimiento, y alternativas como el fortalecimiento del recaudo a través de alternativas como la revisión de la base gravable de cada impuesto, tasa, tarifa sin afectar la capacidad de pago de cada contribuyente, como también la recuperación de cartera para ejecutar proyectos a la comunidad con recursos propios de libre destinación, así mismo recuperación de cartera de plaza de

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

mercado e industria y comercio que las anteriores administraciones no han hecho la buena gestión para que el contribuyente pague y así el Municipio obtenga rentas para que se pueda sostener, la nueva administración gestionara este cobro con incentivos, descuentos, cobro persuasivo y hasta cobro coactivo para recuperar las rentas. Y obtener recursos para cofinanciar proyectos en pro del desarrollo del Municipio de Salazar, así como también dar el buen uso de los recursos recaudados destinarlos para el fin justificado.

3.4 PROYECCIONES

Los estimativos que se presentan en el anexo parte inicialmente de la información histórica de las ejecuciones presupuestal que se han presentado a los organismos de control , permite realizar supuestos con un bajo crecimiento para no crear expectativas en el crecimiento muy cercano a la realidad ,además que se debe contemplar las buenas intenciones en el recaudo y la depuración de la cartera a través de acuerdos de pago y garantice el Gasto de manera sostenible y financiamiento de esta manera se cumplirán los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada, la situación de la economía de frontera y su dinámica y el comportamiento normativo en especial la viabilidad fiscal contemplada en la Ley 617 de 2000.

Para el cálculo de la proyección se tiene en cuenta los lineamientos que en este aspecto han dado el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico a través de los diferentes documentos de consulta para la Formulación de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo, así como también los supuestos Macroeconómicos diseñados por el Nivel Nacional y las tasas de crecimientos que el Banco de la República a diseñado para tal fin, se incluyen algunos recaudos esperados por la Entidad Territorial en las diferentes rentas propias y obedecen a mecanismos de gestión en el recaudo y estrategias diseñadas para alcanzar estos propósitos.

3.4.1 CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PROYECCION DE INGRESOS

Para realizar la estimación o proyección de los ingresos a recaudar se parte inicialmente del análisis histórico realizado a cada renta , tributo , tasa y demás rentas

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

que la entidad local recibe o recauda en cada una de las vigencias fiscales , además que el análisis involucra no solo el comportamiento histórico si no mecanismos legales, la estructura administrativa, el manejo de la información los recursos humanos y técnicos que nos permita formular de mejor manera una proyección cercana a la realidad fiscal, confiable, solvencia para la toma de decisiones , se tiene en cuenta la inflación esperada, el crecimiento de la Economía, el crecimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones tomando un ponderador por debajo al de ley para su crecimiento entre otras variables.

Partimos en el caso de la proyección de 2013 teniendo en cuenta el histórico, pero en especial las cifras de 2009, 2010, 2011 y 2012 en cuanto a la proyección de los recursos del SGP tomando el 90% del recaudo efectivo de estas vigencias para evitar de esta manera cualquier desfase en su cálculo y proyección.

La proyección está encaminada a que los recursos proyectados sean realmente lo que la Administración Municipal pretende recaudar en cada una de las vigencias, aprovisionando los recursos para los gastos de funcionamiento y la provisión de inversión con cada fuente de financiamiento y por ende el cumplimiento de los diferentes indicadores que establece la Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y los indicadores de la Ley 819 de 2003.

La estimación de los ingresos propios se estiman teniendo en cuenta la base gravable, el crecimiento de las tarifas, la Actualización del Censo de Contribuyentes, las tasas y demás gravámenes que la Entidad debe recaudar en el escenario intermedio.

Para la vigencia 2013 se estima que el Presupuesto de Ingresos será inicialmente de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$5.890.817.003)** desagregados de la siguiente manera:

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

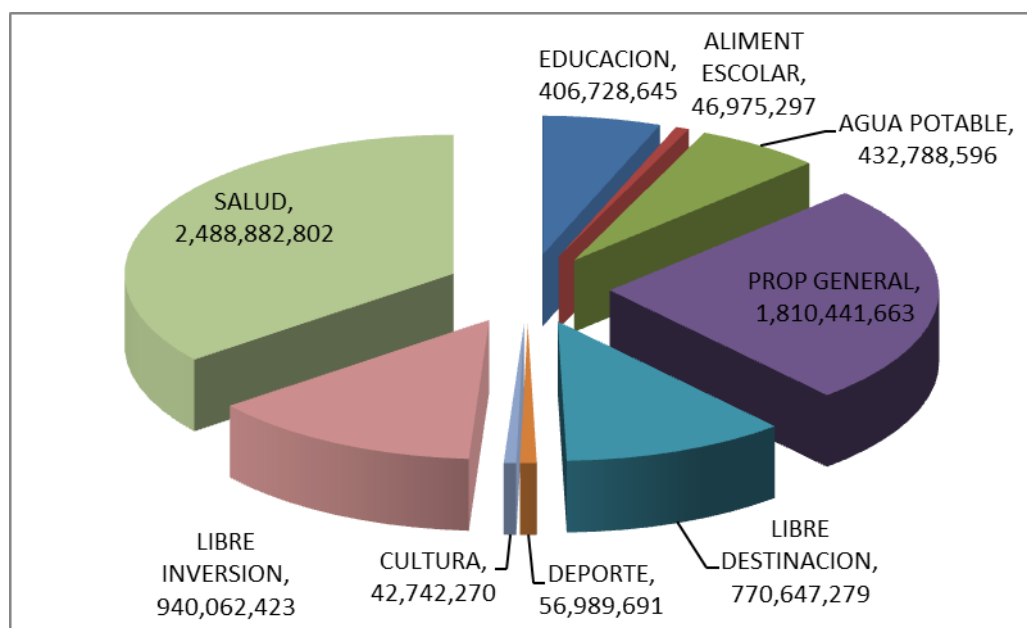
Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.4.1.1 ESTIMACION RECURSOS

3.4.1.1.01 ESTIMACION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2013



Las Transferencias del SGP, se tiene en cuenta las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y programarlas con la base del 90% de los recursos recibidos por concepto de las 11/12 del año.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

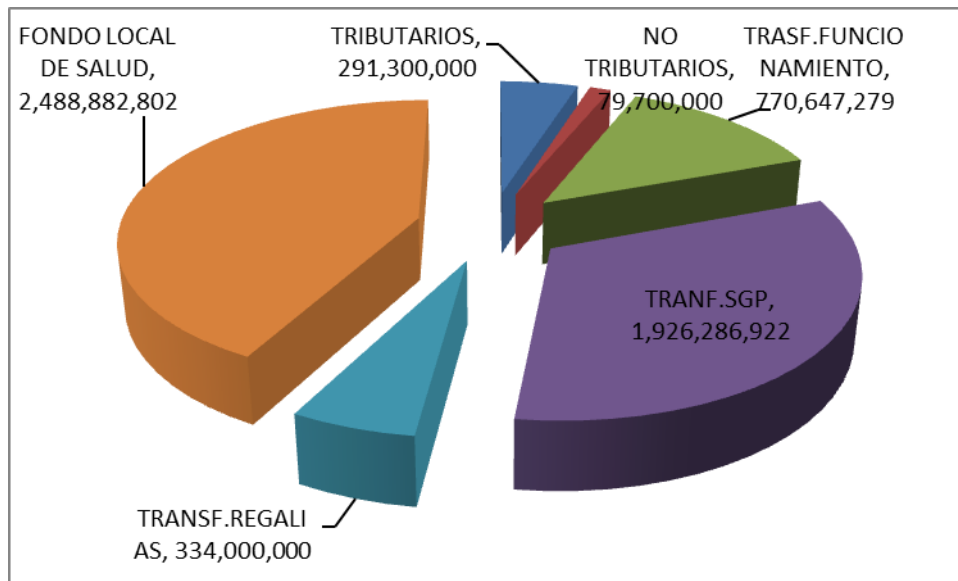
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

La estimación por cada fuente de financiación del presupuesto para la vigencia 2013 esta dado según su clasificación presupuestal y se muestra su valor y el % de participación frente al total de los Ingresos así:

3.4.1.1.02 ESTIMACION PROYECCION DE INGRESOS 2013

CLASE INGRESO	VALOR EN PESOS	%PROPORCION
TRIBUTARIOS	291,300,000	4.94
NO TRIBUTARIOS	79,700,000	1.35
TRANSF. FUNCIONAMIENTO	770,647,279	13.08
TRANSF. SGP	1,926,286,922	32.70
TRANSF. REGALIAS	334,000,000	5.67
FONDO LOCAL DE SALUD	2,488,882,802	42.25
TOTAL SGP	5,890,817,003	100.00



3.4.2 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE GASTOS 2013

La proyección de Gastos se realiza con fundamento en dos criterios de austeridad y eficiencia en el Gasto para ello es necesario la revisión permanente de los cada rubro y su sustento legal para realizar cualquier erogación , en cada dependencia que presenta autonomía en manejo presupuestal se hace la revisión de cumplir los limites de Gastos de Funcionamiento, en la Administración Central se debe evaluar permanentemente los gastos generales en cuanto a compra de equipos para realizar un cronograma para su mantenimiento y reposición cuando haya lugar, buscando de esta manera disminuir las posibles desmejoramiento de la prestación de los servicios y competencias que tiene el Nivel local, además la vida útil de los equipos se debe en gran parte a su manteniendo rutinario.

El Presupuesto de Gastos 2013 asciende a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$5.890.817.003)** desagregados de la siguiente manera:

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

CODIGO	CONCEPTO PRESUPUESTO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACION				TOTAL
		LIBRE DESTINACION	LIBRE INVERSION	SGP	DESTINACION ESPECIFICA	
2	GASTOS DEL PRESUPUESTO	1,008,647,279	940,062,423	2,585,247,958	1,356,859,343	5,890,817,003
2.1	CONCEJO MUNICIPAL	85,487,930	0	0	0	85,487,930
2.2	PERSONERIA MUNICIPAL	87,555,150	0	0	0	87,555,150
2.3	ALCALDIA MUNICIPAL	600,874,743	198,735,564	0	0	799,610,307
2.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	600,874,743	0	0	0	600,874,743
2.3.2	SERVICIO DE LA DEUDA		198,735,564	0	0	198,735,564
2.3.3	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INVERSIONES	234,729,456	741,326,859	2,585,247,958	1,356,859,343	3,944,975,912
2.3.3.1	SECTOR EDUCACION	40,000,000	0	406,728,645	44,000,000	490,728,645
2.3.3.2	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0	432,788,596	52,000,000	484,788,596
2.3.3.3	INVERSION PROPOSITOS GENERALES	194,729,456	741,326,859	99,731,961	371,000,000	1,406,788,276
2.3.3.3.1	DEPORTES	30,000,000	0	56,989,691	0	86,989,691
2.3.3.3.2	CULTURA	10,000,000	0	42,742,270	16,000,000	68,742,270
2.3.3.3.3	LIBRE INVERSION	154,729,456	741,326,859	0	355,000,000	1,251,056,315
2.3.3.4	ALIMENTACION ESCOLAR	0	0	46,975,297	0	46,975,297
2.3.3.5	FONDO LOCAL DE SALUD	0	0	1,599,023,459	889,859,343	1,515,695,098
2.3.3.5.1.1	PROGRAMA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	0	0	1,515,695,098	0	1,515,695,098
2.3.3.5.1.2	PROGRAMAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA	0	0	83,328,361	0	0
2.3.3.5.2	INVERSION RECURSOS FOSYGA	0	0	0	873,859,343	0
2.3.3.5.3	INVERSION RECURSOS DEPARTAMENTALES	0	0	0	0	0
2.3.3.5.4	INVERSION RECURSOS ETESA	0	0	0	16,000,000	0

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

CODIGO	CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	FUENTES DE FINANCIACION			
		LIBRE DESTINACION	SGP	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL
1	INGRESOS				
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,008,647,279	3,525,310,381	1,356,859,343	5,890,817,003
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	210,300,000	0	81,000,000	291,300,000
1.1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	150,000,000			150,000,000
1.1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60,300,000		81,000,000	141,300,000
1.1.21	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	798,347,279	3,525,310,381	1,275,859,343	5,599,517,003
1.1.2.1	TASAS TARIFAS Y DERECHOS	25,000,000			25,000,000
1.1.2.2	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS			52,000,000	52,000,000
1.1.2.3	MULTAS	200,000			200,000
1.1.2.4	RENTAS CONTRACTUALES	2,500,000			2,500,000
1.1.2.5	RENTAS OCACIONALES	0			0
1.1.2.6	TRANSFERENCIAS	770,647,279	1,926,286,922	334,000,000	3,030,934,201
1.1.2.6.1	TRANSFERENCIAS SGP PARA FUNCIONAMIENTO	770,647,279			770,647,279
1.1.2.6.1.1	DEL NIVEL NACIONAL	0			0
1.1.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	0	1,926,286,922	0	1,926,286,922
1.1.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL		0		0
1.1.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		0		0
1.1.2.6.2.1.1.1	SECTOR EDUCACION		406,728,645		406,728,645
1.1.2.6.2.1.1.2	Deportes		56,989,691.00		56,989,691
1.1.2.6.2.1.1.3	Cultura		42,742,270.00		42,742,270
1.1.2.6.2.1.1.4	Libre Inversion		940,062,423.00		940,062,423
1.1.2.6.2.1.1.5	SGP Sector Agua Potable		432,788,596.00		432,788,596
1.1.2.6.2.1.1.6	SGP Alimentación Escolar		46,975,297.00		46,975,297
1.1.2.6.2.1.2	REGALIAS Y COMPENSACIONES			322,000,000	322,000,000
1.1.2.6.2.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL			12,000,000	12,000,000

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

1.1.2.7	FONDO LOCAL DE SALUD	1,599,023,459	889,859,343	2,488,882,802
1.1.2.7.1	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,599,023,459	889,859,343	2,488,882,802
1.1.2.7.1.1	NACIONALES	1,599,023,459	889,859,343	2,488,882,802
1.1.2.7.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,599,023,459	889,859,343.00	2,488,882,802
1.1.2.7.1.1.1.1	REGIMEN SUBSIDIADO	1,515,695,098	889,859,343.00	2,405,554,441
1.1.2.7.1.1.1.2	SALUD PUBLICA	83,328,361		

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Las metas financieras y en general el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2013 están encaminados a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2012- 2015 <MAS TRABAJO, MAS HONESTIDAD, MAS DESARROLLO “CON EL CAMBIO GANAMOS TODOS”>.

y teniendo en cuenta los siguientes ejes programáticos., los cuales se proyectarán en el periodo comprendido de la vigencia 2012 a la vigencia 2012, siguiendo parámetros consagrados en el plan de desarrollo, y en base al **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.**

3.4.2.1 PLAN ESTRATEGICO

3.4.2.1.01 EJES ESTRATÉGICOS PARA EL SECTOR SOCIAL

Objetivo específico:

Mejorar las Condiciones de la Calidad de Vida del Municipio de Salazar logrando el Bienestar de Todos.

Fomentando la Integralidad de los Derechos Humanos en el Municipio “POR LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO”

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupo.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El plan de desarrollo plasma los programas y proyectos para que en este cuatrienio se fortalezcan y se promuevan los derechos humanos en el municipio en pro de mantener la dignidad humana

3.4.2.1.01.1 EDUCACIÓN: “TODOS HACER LA TAREA”

La educación es la base fundamental de la estructuración y consolidación social, bajo el contexto de la proyección y afianzamiento del desarrollo sostenible, sobre las bases de la equidad e igualdad de oportunidad, en todos los sectores comunitarios.

En torno a esta concepción, nuestro compromiso en políticas educativas contemplará los aspectos siguientes:

Ampliación de la cobertura tanto a nivel rural como urbano, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En apoyo con directivos de instituciones educativas, trazar metas pedagógicas que lleven a evitar la deserción estudiantil que es uno de los problemas más sentidos en la población escolar.

Identificación de las necesidades en infraestructura de las instituciones educativas, con el fin de mejorar sus condiciones.

Dotación de implementos educativos que permitan el normal y buen funcionamiento de las instituciones.

Establecer convenios con instituciones que permitan el desarrollo de cursos de promoción social en diferentes disciplinas, con el fin que la población se capacite y pueda llevar una vida digna.

Establecer convenios con universidades permitiendo el acceso de los jóvenes Salazareños a la educación superior.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Implementación de nuevas tecnologías para la información y la comunicación.
El apoyo económico por parte de la Administración será el pilar fundamental para premiar la excelencia académica y brindar las oportunidades al talento humano de alta calidad, para que culmine su proyecto de vida profesional y contribuya en un futuro al desarrollo de la sociedad.

3.4.2.1.01.2 SALUD: “PARA UN SALAZAR SALUDABLE”

Por definición, la salud debe ser preventiva y no curativa. Somos conscientes de las falencias que presenta este importante sector en la comunidad Salazareña y para ello estableceré las medidas pertinentes para mejorar el servicio, buscando el apoyo de los entes de salud:

a. Aseguramiento.

Aseguramiento Universal. Todas las personas que actualmente no se encuentran afiliadas, serán objeto de identificación para su posterior aseguramiento. Para ello, se podrán utilizar varias estrategias, incluyendo lecturas públicas y participación comunitaria, la comunidad nos ayudara a identificar quiénes no están afiliados. Meta 80% de **los habitantes afiliados en el sistema general de seguridad social.**

Interventoría y auditoría a los contratos de régimen subsidiado. Contrataremos una firma que realice un seguimiento cercano al desarrollo del objeto del contrato, de tal manera que nuestros afiliados sean atendidos no solo con oportunidad, sino con suficiencia. Meta. **Un seguimiento efectivo al aseguramiento.**

b. Salud pública.

Vacunación. a junio 30 de 2011 solo se había vacunado el 35% de la población menor de un año, y un 49.5% de los niños de un año. No es justo, ni responsable, que nuestros niños todavía estén expuestos a enfermedades prevenibles. Si es necesario, se implementará un plan de visita casa a casa para identificar los niños y las embarazadas que no están vacunados y procederemos de inmediato a aplicar las vacunas correspondientes. **Nuestro objetivo. 100% de niños, niñas y gestantes vacunados.**

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Los índices de morbilidad y mortalidad deberán reducirse a los niveles más bajos, la seguridad alimentaria y nutricional se deberá garantizar y tendrá un seguimiento para esto debemos establecer un plan municipal de seguridad alimentaria que garantice una política nutricional a los habitantes más vulnerables.

Control prenatal. Todavía tenemos casos de mortalidad perinatal, es decir, alrededor del nacimiento. Ello es producto de que las embarazadas no son identificadas y captadas tempranamente para ser incorporadas al control prenatal e intervenir las situaciones que pueden poner en riesgo la vida de la madre y/o del hijo. **Nuestra meta, cero muertes maternas y de recién nacidos.**

c. Infraestructura y dotación.

Debemos rescatar nuestro hospital, la sede de la E.S.E será gestionada y buscaremos preparar los proyectos que, con el aval de la gobernación del departamento, deben ser registrados en el banco de proyectos de inversión departamental, y mejorar la planta física del hospital nuestra Señora de Belén y los Centros de Salud existentes.

De manera similar, el o los proyectos para mejorar la disponibilidad de equipos que permitan contar con una dotación acorde con las necesidades de salud de la población.

48

De otra parte, haremos la gestión necesaria para que el hospital cuente con el servicio de telemedicina, de tal forma, que una serie de procedimientos que regularmente ameritan el desplazamiento a Cúcuta, con los consecuentes costos, tanto en tiempo como en dinero, puedan hacerse desde acá y la lectura la realice el especialista en otra ciudad. **Meta. Las IPS del municipio cumplen con requisitos de habilitación.**

3.4.2.1.01.3 RECREACIÓN Y DEPORTE. “CUERPO SANO, MENTE SANA”

Estos tres componentes del desarrollo social, son determinantes e imprescindibles en el contexto de la integración ciudadana, la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y la estructuración de los valores humanos, en función de consolidar un tejido social armónico, sensible y tolerante, en tal sentido, durante el próximo período administrativo local dedicaré parte de mi trabajo a:

La creación de la secretaria de cultura, turismo y deporte.
de escenarios deportivos existentes del municipio.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Apoyo para la organización de eventos deportivos y adquisición de implementos para los mismos.

La creación de espacios que permitan el desarrollo de actividades culturales.

La dotación de Implementos deportivos

La Búsqueda del apoyo de la empresa privada para el desarrollo de las festividades tradicionales del municipio.

La adecuación de rutas para la creación de paseos ciclo- turístico

3.4.2.1.01.4 INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Siendo coherente con las políticas para lograr un bienestar social, no podemos dejar de un lado a esta población para lo que fortaleceremos las políticas de infancia y adolescencia dando cumplimiento a los programas en bienestar de la comunidad infantil del municipio, apoyado de un equipo interdisciplinario experto en el tema.

Par ello se tendrán en cuenta los siguientes subprogramas.

Todos Vivos

Todos Con Familia

Todos Nutridos

todos Saludables

Todos Educados

TODOS JUGANDO

Todos Efectivamente Estables

Todos Registrados

Todos Participado,

Ninguno Victima De La Violencia

Ninguno En Actividad Perjudicial

Ninguno Victima De La Violencia Personal

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.4.2.1.01.5 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA MANO CON LOS MÁS NECESITADOS

Madres Cabezas de Familia y Equidad de Genero

Nuestra Administración proyectara todas las iniciativas que beneficien la condición de la mujer en general y de la mujer cabeza de hogar; se buscara incentivar la organización de las madres cabeza de familia a través de asociaciones, se gestionaran los subsidios del gobierno central para madres cabeza de familia y se fomentara el empleo por el sistema de microempresa a través de las asociaciones conformadas.

De otra parte se apoyara el fortalecimiento de las ONG, a través de proyectos y se incluirá a las madres comunitarias en programas de capacitación, dotación y subsidios como vivienda y mejoramiento de vivienda. La mayoría de estas propuestas estarán dirigidas a las madres cabezas de hogar del casco urbano del municipio, debido a su alto grado de vulnerabilidad, generadas por las condiciones sociales actuales.

50

Adulto Mayor:

Los programas que brindan atención integral al adulto mayor serán prioridad se fortalecerá los programas del adulto mayor existentes en el municipio como son los subsidios directos, los mercados y almuerzos calientes, tanto en la zona urbana como rural; se Mantendrá el buen funcionamiento del “Centro de Bienestar y Vida con el fin de seguir brindando al adulto mayor, una atención integral” y se ampliara la cobertura en los programas dirigidos al adulto mayor.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Juventud

La Juventud, pone énfasis en la Construcción de una Identidad que participe alejado de los vicios .como la droga, el alcoholismo, el sedentarismo y otras áreas que perjudican la persona y no lo dejan actuar sanamente de su liderazgo para que colabore en la construcción de una mejor sociedad donde sus ideas ayuden a forjar un mejor presente y futuro para los Salazareños.

El PDM busca abrir estos espacios y desde ya abre las puertas para que este sector de la población participe activamente

Atencion Población en Situación de Discapacidad

La discapacidad es aquella condición que tienen ciertas personas, que presentan problemas en cuanto al uso de alguna función corporal, sensorial o intelectual que significa una desventaja para su desenvolvimiento en el medio social y su relación con otras personas.

La discapacidad es una realidad humana percibida de manera diferente en diferentes períodos históricos y civilizaciones. Se ha propuesto un nuevo término para referirse a las personas con discapacidad, el de mujeres y varones con diversidad funcional, a fin de eliminar la negatividad en la definición del colectivo de personas con discapacidad y reforzar su esencia de diversidad

El PDM establece proyectos que humanicen a esta población por eso se establecen programas de asistencia social permanente con el fin de que esta población vulnerable conozca sus derechos y estableceremos convenios con instituciones de salud que presten el servicio de atención a esta población, se incluya participativamente y se gestione el centro de atención que beneficie no solo a los Salazareños sino a toda la región

Población Vulnerable víctimas

Según un estudio llevado a cabo a finales de 2007 por el CICR y el Programa Mundial de Alimentos, los millones de desplazados por el conflicto armado están entre los más pobres de Colombia. El estudio revela que, entre el 25 y el 52% de los niños que viven

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

en familias desplazadas hacen menos de tres comidas al día porque sus familias no tienen suficiente dinero para comprar alimentos, y añade que muchas familias viven en la extrema pobreza y la mayoría sufren un mayor grado de necesidades estructurales que las demás familias, esta realidad no puede ser ajena al Plan de desarrollo municipal por eso tiene en cuenta:

Se replanteara la identificación de la población desplazada y trabajo permanente en coordinación con entidades estatales como Acción Social, para garantizar el acceso a los programas y proyectos que los benefician.

Garantizar que los recursos con destinación específica para esta población, sean invertidos según asignación y sin excluir a ningún miembro de esta comunidad.

Fortalecimiento Institucional Comunitario

El PDM plasma que todas las juntas y organizaciones comunales deben estar activas para ellos se capacitaran y se trabajara de la mano con ellas.

Mejores Condiciones Habitacionales

Garantizar una adecuada disposición de las basuras generadas en el municipio

El mejoramiento de vivienda urbana y rural

La adquisición de terrenos para la construcción de vivienda nueva de interés social

Gestión para la terminación del proyecto Las Palmas.

3.4.2.1.01.6 EJES ESTRATEGICO PARA EL SECTOR ECONOMICO

Objetivo específico:

Generar mejores Condiciones Económicas que Permitan el Crecimiento de todas las Ramas Productivas del municipio de Salazar

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAZAR "HACER LAS COSAS BIEN; GENERA TRABAJO"

El aumento de la competitividad constituye un tema central en el diseño de las políticas del municipio en pro del desarrollo socioeconómico. La competitividad debe ser un renglón estratégico en el desarrollo del municipio esta debe ser orientada al fortalecimiento y creación de nuevas pequeñas las empresas que jalonen el desarrollo del municipio y se implanten tecnologías que hagan de este un renglón competitivo que jalone el impulso del empleo y dinamice la economía del los.

3.4.2.1.01.7 DESARROLLO PRODUCTIVO:" LA LOCOMOTORA DEL DESARROLLO"

Fortalecimiento del Campo Salazareño

La base fundamental de nuestra economía, es la producción agropecuaria. Bajo esta concepción, el PDM incluyo proyectos que transversalmente están relacionados con el turismo y la cultura que dinamizan este sector y lo hagan productivo y rentables para ello se trabajara en los siguientes aspectos entre otros:

Ofrecer asistencia técnica a los campesinos a través de la reactivación de la UMATA.

Establecer convenios con entidades gubernamentales que permitan la cofinanciación para la producción del mediano o pequeño agricultor.

Adecuación de un espacio que permita, semanalmente, organizar el Mercado campesino

Promover la creación de microempresas en el sector agroindustrial.

Saneamiento jurídico de los predios rurales.

Fortalecimiento de la caficultura.

Porque fortalecer el campo es lograr el crecimiento económico del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad.

Desarrollo ecoturismo: la cara alegre de mi Salazar de las palmas

Este programa pretende encontrar alternativas de solución a las distintas problemáticas que a diario afectan a un buen número de habitantes de nuestro Municipio; las cuales giran en torno al creciente desempleo, insipiente desarrollo empresarial, buscando incrementar los bajos niveles del potencial eco-turístico existente en nuestra región. En estos 4 años de gobierno reactivaré y fortaleceré el

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal
tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

ecoturismo de nuestro municipio, fuente de empleo, a través de la gestión, ante los entes gubernamentales correspondientes, de los proyectos siguientes:

Mirador turístico
Granja integral turística
Museo del café
Capacitación “Atención al turista” (comerciantes, hoteleros, vendedores ambulante, artesanos)
Formulación proyecto malecón – Río Salazar

3.4.2.1.01.8 MEJORES CONDICIONES PARA LA COMPETITIVIDAD: VÍAS E INFRAESTRUCTURA “CAMINANTE NO HAY CAMINO, CAMINO SE HACE AL ANDAR”

Consientes de la condición tan deplorable en que se encuentran nuestras vías, es fundamental centrar la gestión en el mejoramiento y estabilización de la vía de acceso al municipio, son determinantes en la promoción e incremento del desarrollo productivo y mejoramiento de la calidad de vida en todos los sectores comunitarios, especialmente del área rural. Por esta razón, es prioritario gestionar ante el gobierno departamental y nacional:

Mejoramiento y pavimentación carretera Puente Gómez –Salazar
Construcción puente intercambiador: puente real – hospital.
Construcción puente Teherán (vía el Carmen de Nazareth - Salazar)
Mantenimiento de la malla vial terciaria
Mantenimiento o pavimentación de la malla vial urbana.
Gestión para la conformación de un Banco de maquinaria.
Mantenimiento de caminos , hamacas y puentes verdales

Siendo la minería la mayor fuente de ingreso en nuestro municipio estableceremos un plan de trabajo que busque satisfacer los necesidades más apremiantes como:

Mantenimiento de las vías de acceso a las minas y gestionar para matricularlas en INVIAS como red terciaria para que se le garantice su mantenimiento anual.
Destinar un porcentaje de los recursos obtenidos por regalías para brindar saneamiento básico, salud y educación a la población minera.
Velar por el bienestar del minero exigiendo a sus patrones la afiliación a seguridad social

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.4.2.1.01.9 EJE ESTRATEGICO: AMBIENTE SANO, TERRITORIO SANO

Objetivo específico:

Generar mejores Condiciones Económicas que Permitan el Crecimiento de todas las Ramas Productivas del municipio de Salazar

3.3.1 RECUPERAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MINIMIZANDO LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

El compromiso con el ambiente es el primer paso para desarrollar políticas integrales de hábitat para la familia Salazareña en especial la de los más vulnerables, donde las condiciones para vivir estén acompañadas de un ambiente sano, con buena disposición de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo enfatizando en tener conciencia por cuidar nuestros recursos naturales y ser un vigilante permanente de la buena utilización de estos, para ello estaremos promocionando estrategia como:

- Impulsar la creación de la corporación o asociación que lidere el manejo del río Salazar.
- Gestión de recursos departamentales, nacionales e internacionales, con el fin de desarrollar programas de forestación que permitan la protección de la cuenca del Río Salazar y sus afluentes.
- Gestión y asignación de los recursos necesarios para la protección, preservación y conservación del micro-cuenca, determinantes en el suministro del recurso hídrico, a las áreas de mayor asentamiento poblacional.
- Organizar Programas de educación dirigida a escolares a través de los cuales se sensibilicen sobre el cuidado de los recursos naturales y protección del medio ambiente.
- Mantenimiento de los acueductos y alcantarillados del municipio.
- Garantizar una adecuada disposición de las basuras generadas en el municipio
- El mejoramiento de vivienda urbana y rural
- La adquisición de terrenos para la construcción de vivienda nueva de interés social
- Gestión para la terminación del proyecto Las Palmas.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

3.4.2.1.01.10 EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO INSTITUCIONAL. ORDEN Y GESTION PARA EL DESARROLLO.

Objetivo específico:

Fortalecer las capacidades institucionales y productivas para atender las necesidades de la comunidad de forma eficaz y eficiente en la prestación de los servicios.

Fortalecimiento Institucional

UN BUEN GOBIERNO necesita personal competente con consentimiento de pertenencia que con capacidad de gestión, atención y liderazgo asuman el reto de trabajar desinteresadamente por el desarrollo de su terruño y de la mano con líderes de la comunidad hagan parte de soluciones tomando decisiones que a si sean anti populares haga en tender que el interés general prima sobre el personal

Este programa busca brindar capacitación al recurso humano que conforma la Administración, de conjunto con la implementación de nuevas tecnologías que repercutan a futuro de una manera positiva en la prestación de los diferentes servicios a la comunidad, de igual manera se busca una atención oportuna al público en general, basados en la recepción de quejas, reclamos e iniciativas. Todo lo anterior se resume en el propósito de formar un talento humano capaz de brindar un servicio eficaz y eficiente a la comunidad y con las herramientas necesarias para alcanzar altos estándares de calidad y eficiencia.

Hacer las cosas bien recompensara a la administración municipal con el pago oportuno de impuestos, se recuperara la deuda de los morosos y se buscara un aprovechamiento de los recursos tanto humanos como financieros y otros.

En esta línea estratégica se busca promover la participación de la comunidad salazareña en la formulación, postulación y ejecución de los proyectos encaminados al desarrollo del Municipio, fortaleciendo las asociaciones de juntas de acción comunal, los procesos de veeduría ciudadana y consejos comunales, impulsando la implementación del proyecto de presupuesto participativo, con el fin de vigilar la inversión de los recursos y de atacar la corrupción, promoviendo una administración incluyente y transparente, basada en la eficiencia y eficacia en el manejo de las finanzas del Municipio.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

3.5 PROYECCION DEL PLAN MENSUALIZADO ANUAL DE CAJA PAC DE INGRESOS Y GASTOS

Es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas Municipales y el monto máximo mensual de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos , en consecuencia todo gasto se hará teniendo en cuenta el PAC y se sujetará a los montos aprobados en él.

El PAC contendrá la distribución de Presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos, discriminando los Ingresos Tributarios y no Tributarios, los Fondos Especiales y los Recursos de capital.

Para la primera etapa de elaboración en el caso de los Municipios implica mensualizar los Ingresos de las rentas con Destinación Especifica y de los demás recursos incluidos en las cuentas única general y en las cuentas especiales del Sistema General de Participaciones, diferenciando cada fuente mediante un código de recursos, lo cual puede realizarse a partir de la estructura mínima y a las características de cada Municipio.

Conforme a la apropiación Presupuestal se solicita a cada entidad ejecutora del Municipio que elabore un proyecto de PAC, considerando sus prioridades, los tiempos de ejecución de los programas o proyectos, y principalmente los tiempos de realización de los procesos contractuales (licitación, concurso o contratación directa) y la programación de los pagos a los funcionarios y contratistas o proveedores. Dicho proyecto debe ser radicado en la Secretaría de Hacienda Municipal en los tiempos establecidos en las disposiciones del Presupuesto o en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, con el fin de consolidar todas las propuestas.

Posteriormente, a partir del Presupuesto de Gastos aprobado, teniendo clara la fuente de financiación de cada concepto de Gasto (mediante la agregación de un código de fuente a la apropiación correspondiente), la propuesta PAC de cada entidad ejecutora (Concejo y Personería) y la disponibilidad mensual de recursos según la fuente, en cada mes se distribuyen los recursos, entre los diferentes conceptos de gasto de acuerdo a las secciones y apropiaciones correspondientes, garantizando que el gasto corresponda con el Ingreso que legalmente puede financiar ese gasto. Recordando que el límite del PAC es el monto apropiado para la vigencia, de esta manera tendremos la mensualización de pagos por rubro general.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Una vez sea aprobado el Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se fija en el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2013 se procede a expedir el Decreto de Liquidación y se les informa a las Entidades Ejecutoras para que presente su PAC mensualizado de Gastos para que se incorpore en el sistema, una vez haya cumplido los trámites de proceso de aprobación según lo que estipule el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

4. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Conforme a la Ley 819 de 2003 en su artículo segundo establece “ Sin perjuicio de los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas Leyes que la modifiquen o adicionen, los Departamentos, Distritos y Municipios de categorías especial 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido con la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaria de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.”

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta entre la suma de los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, diferentes a desembolso de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (Nación), y la suma de los Gastos de Funcionamiento, inversión y gastos de Operación Comercial.

58

Como puede observarse el Municipio de Salazar de las Palmas no está obligado a presentar el Superávit Primario, sin embargo en los anexos al presente documento se puede corroborar que esta entidad cuenta con superávit primario que le permite garantizar la sostenibilidad del servicio de la Deuda que adquiera y este en proceso de desembolso.

En la proyección hasta la vigencia 2022 se observa que el Municipio de Salazar de las Palmas cuenta con la provisión suficiente de recursos de superávit primario no solo para la sostenibilidad de pago de la deuda sino que cuenta con el remanente necesario para adquirir otros compromisos con la Banca dado al manejo que se le ha dado al crédito.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

5. METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

En este caso es necesario precisar para cada vigencia el nivel máximo de la deuda, considerando las condiciones de los créditos vigentes y las características del financiamiento sectorial.

Así mismo, debe retomarse el cálculo de la sostenibilidad de la deuda en el horizonte de diez (10) años del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para ello en cada vigencia se debe observar la sostenibilidad del Endeudamiento, considerando su compatibilidad con las Metas de superávit Primario.

A raíz de la controversia presentada por la solicitud por parte del Gobierno Departamental de solicitar al Tribunal del contencioso administrativo la declaración de ilegalidad del acuerdo 012 de 2010 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde para contraer un crédito por valor de Seiscientos Millones de Pesos (\$ 600.000.000) , otorgar las garantías y realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar el proceso del crédito en el Municipio de Salazar de las Palmas”** , se hace aclaración una mala interpretación por parte de Departamento de lo que corresponde a solicitud de crédito y a lo que corresponde a las vigencias futuras establecidas en la Ley 819 de 2003.

59

Para una mejor ilustración se presenta apartes de lo que será la defensa por parte de la Administración de la legalidad del Acto Administrativo.

El Gobierno Departamental del Norte de Santander **demandó el Acuerdo # 012 de 2010 “ Por medio del cual se autoriza al alcalde para contraer un crédito por valor de seiscientos Millones de pesos (\$ 600.000.000), otorgar las garantías y realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar el proceso del crédito en el Municipio de Salazar de las Palmas.”**

La demanda se fundamentó en la violación de los artículos 10,11 y 12 de la ley 819 de 2003, Decreto 3629 de 2004 y de la Ley 358 de 1997 así mismo no se tienen en cuenta los costos fiscales, la compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la aprobación del Confis entre otras apreciaciones por parte del Gobierno Departamental.

Al respecto quiero hacer las siguientes precisiones con respecto a la solicitud demanda de ilegalidad del acto administrativo # 012 de 2010.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

La Ley 819 de 2003 en los artículos mencionados hace referencia específicamente a las Vigencias Futuras Ordinarias, Vigencias Futuras Excepcionales y Vigencias Futuras Ordinarias para Entidades Territoriales respectivamente.

Por otra parte el Decreto 3629 de 2004 reglamenta parcialmente a la Ley 80 de 1993 y hace referencia a contratos estatales que incluyan en su objeto varias obligaciones tales como el diseño, construcción y mantenimiento, y que deban ser ejecutados en distintas vigencias fiscales.....,

Así mismo hace referencia a los procesos de selección amparados con vigencias futuras excepcionales que no se adjudiquen en la vigencia fiscal en que se autorizaron, antes de su perfeccionamiento.

La Ley 358 de 1997 Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de Endeudamiento.

El Acuerdo # 012 de 2010 "Por medio del cual se autoriza al alcalde para contraer un crédito por valor de seiscientos Millones de pesos (\$ 600.000.000), otorgar las garantías y realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar el proceso del crédito en el Municipio de Salazar de las Palmas." fue expedido con fundamento a la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, del cual cito su contenido.

ARTICULO SEXTO LEY 358 DE 1997. Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación Intereses/ Ahorro Operacional supere el 60% o su relación Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes supere el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computaran por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Leyes y en los reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 14 DE LA LEY 819 DE 2003. CAPACIDAD DE PAGO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. La capacidad de pago de las Entidades Territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6° de la ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la Entidad Territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada Ley.

ARTICULO 21 DE LA LEY 819 DE 2003 CONDICIONES DEL CREDITO. Las instituciones financieras y los Institutos de Fomento y Desarrollo Territorial para otorgar créditos a las Entidades Territoriales, exigirán el cumplimiento de las condiciones y límites que establecen la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y la presente Ley. Los créditos concedidos a partir de la vigencia de la presente Ley, en infracción de lo dispuesto, no tendrán validez y las entidades territoriales

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

beneficiarias procederán a su cancelación mediante devolución del capital, quedando prohibido el pago de intereses y demás cargos financieros al acreedor. Mientras no se produzca la cancelación se aplicarán las restricciones establecidas en la presente Ley.

ARTICULO 6 DEL DECRETO 2681 DE 1993 OPERACIONES CONEXAS. Se consideran conexas a las operaciones de crédito público o a las operaciones asimiladas a las de manejo de la deuda pública. **Los actos o contratos relacionados que constituyen un medio necesario para la realización de tales operaciones.**

Este artículo se cita dado que la Ley 819 de 2003 en su artículo 12 Vigencias Futuras Ordinarias para Entidades Territoriales en su inciso 8 reza “ En las Entidades Territoriales queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de Gobierno del respectivo Alcalde o Gobernador, **excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.**

La Administración Municipal envió a la Honorable Corporación los indicadores de la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, y el Decreto 2881 de 1993 requisitos que la misma norma exige cuando se dan autorizaciones para contraer créditos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa # 20 de Julio 19 de 2010 dirigida a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y Municipal, Secretarios de Planeación Departamental y Municipal, Jefes de Presupuesto, en la Circular precisa los alcances de las operaciones de crédito, autorización y diferencia con las vigencias futuras.

Respecto a este asunto la Circular 07 de 2007 expresó:

4. Las operaciones de crédito público sus asimiladas y conexas no requieren autorización para comprometer vigencias futuras. Se trata de dos conceptos fiscales y financieros diferentes y que además están regulados por normas distintas.

Mientras que la vigencia futura es la autorización para realizar gastos en vigencias posteriores, la operación de crédito público tiene por objeto proveer de ingresos (independientemente de que con este ingreso se vaya a financiar un gasto de inversión con cargo a vigencias futuras u otro gasto permitido por las normas que regulan el endeudamiento público Territorial). Por lo tanto, el desembolso del crédito se refleja en el presupuesto de Ingresos dentro del rubro Recursos de Capital y no requiere autorización de vigencias futuras. En este caso, lo que se requiere es que la entidad tenga autorizado por parte del Concejo o Asamblea un cupo de crédito, o tenga una autorización específica para tramitar un crédito en particular, y por supuesto que cumpla los indicadores necesarios de Solvencia Sostenibilidad y Superávit Primario.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

A partir de lo anterior, la Circular 07 de 2007 sintetiza las diferencias entre una y otra figura:

En otras palabras, **LA VIGENCIAS FUTURA**. Es una operación presupuestal que afecta el Presupuesto de Gastos o ley de Apropriaciones y **la OPERACIÓN DE CREDITO PÚBLICO** afecta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.

Como puede observarse el acuerdo # 012 de 2010 cumple con la norma es decir se sustenta con base en la Ley 358 de 1997 y con la Ley 819 de 2003 en su artículos 14 y 21, además que el proyecto fue soportado con los indicadores de solvencia, sostenibilidad superávit primario y el indicador Ingresos Corrientes Libre Destinación / Gastos de Funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000.

Es importante mencionar que el Municipio de Salazar de las Palmas cuenta con toda la capacidad de pago, dado que en la actualidad no tiene compromisos con ninguna entidad financiera y por tal razón puede cumplir con las exigencias de la Ley.

Con los soportes legales y de las Doctrinas Tributarias emanadas de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , así como la Circular 20 del 19 de Julio de 2010 enviada a los diferentes Entidades Territoriales, considero que este acto Administrativo se encuentra conforme a la Constitución Política de Colombia y a la Ley en cuanto al tratamiento de las autorizaciones de Endeudamiento y no tienen ninguna relación con la figura de vigencia futura en sus diferentes modalidades.

El Municipio de Salazar de las Palmas en la actualidad tiene la capacidad de endeudamiento dado que no tiene compromisos con ninguna entidad bancaria y tan solo cuenta con la solicitud de crédito por \$ 600.000.000 que para adelantar obras de equipamiento e infraestructura para ello a comprometido en la pignoración los recursos de Propósito General-Libre Inversión del SGP.

A continuación se muestra como serán los pagos del servicio de la deuda programada a partir de 2011 así.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

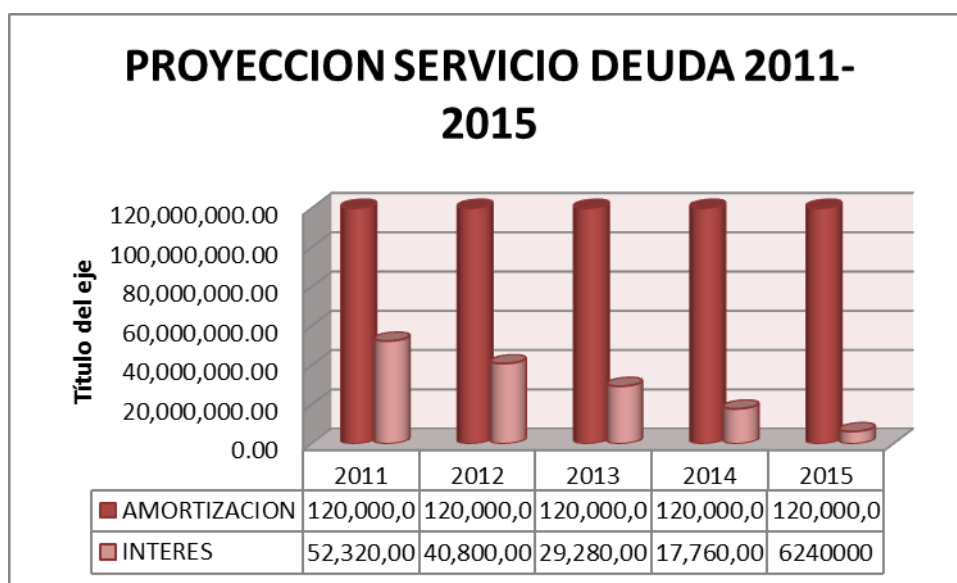
Telefax 5668039

5.1 PROYECCION ESTIMADA DE RECURSOS DE CREDITO

EN PESOS

AÑOS	INTERESES	CAPITAL	TOTAL
1	\$ 52.320.000	\$ 120.000.000	\$ 172.320.000
2	\$ 40.800.000	\$ 120.000.000	\$ 160.800.000
3	\$ 29.280.000	\$ 120.000.000	\$ 149.280.000
4	\$ 17.760.000	\$ 120.000.000	\$ 137.760.000
5	\$ 6.240.000	\$ 120.000.000	\$ 126.240.000
TOTAL	\$ 146.400.000	\$ 600.000.000	\$ 746.400.000

63



HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

En los anexos donde se establece la capacidad de endeudamiento durante la proyección se puede observar que la Entidad Territorial cumple con los indicadores de la Ley 358 de 1997 para las nuevas operaciones de crédito como son la relación Intereses / Ahorro Operacional Menor a 60% y la relación de Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes Menor a 80% , adicionalmente el Municipio cumple con el indicador Ingresos corrientes de Libre Destinación / Gastos de Funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000es decir por debajo del 80% de estos recursos.

5.1.1 ESCENARIO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

(MILES DE PESOS 2011-2015)

DETALLE	1	2	3	4	5
INGRESOS CORRIENTES	3.206374	3.318.597	3.418.155	3.520.700	3.626.321
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	858.860	888.920	915.588	943.056	971.347
AHORRO OPERACIONAL	2.347.514	2.429.514	2.502.567	2.577.644	2.654.973
INTERESES DE LA DEUDA	52.320	40.800	29.280	17.760	6.240
SOLVENCIA = INTER./ AHORRO OP.	2.28%	1.68%	1.17%	0.68%	0.24%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA/AHORRO OPERACIONAL	25.56%	19.75%	14.38%	9.32%	4.52%
SEMAFORO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

5.1.2 PROYECCION ESTIMADA DE SERVICIO DE LA DEUDA PARA ELABORACION PRESUPUESTO 2013

Para la proyección del servicio de la deuda del presupuesto por la vigencia 2013 se tomo como base las tablas de amortización elaboradas por el instituto financiero del Norte de Santander IFINORTE, con base a ellas se calculo la anualidad de amortización e intereses para la vigencia 2013, en el calculo de los intereses se aumento un porcentaje ya que los intereses son cambiantes mensualmente, igualmente se realizo un comparativo de las vigencias 2012-2013 de lo pagado por amortización e interés ya que este es programado a pagar en el año 2015. Se puede notar una gran diferencia entre los valores proyectados a pagar por cada vigencia en el cuadro de la PROYECCION ESTIMADA DE RECURSOS DE CREDITO, para cada vigencia ya que los \$600.000.000 no fueron desembolsados en una sola cuota a finales de diciembre de 2011 llegaron \$300.000.000 y e meses fraccionados llegaron los restantes \$300.000.000 lo cual hace que par la vigencia 2012 estos valores sean desiguales, se proyecta que para el 2013 las cuotas de amortización e interés se establezcan lo mismo para las siguientes vigencias futuras del servicio de la deuda.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

CREDITO	MES	2011-02-465	2012-02-477	2012-02-480	2011-02-468
AMORTIZACION	ENERO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	FEBRERO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	MARZO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	ABRIL	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	MAYO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	JUNIO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	JULIO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	AGOSTO	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	SEPTIEMBRE	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	OCTUBRE	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	NOVIEMBRE	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
	DICIEMBRE	833,333.00	2,173,913.00	4,347,826.00	4,310,345.00
TOTAL		9,999,996.00	26,086,956.00	52,173,912.00	51,724,140.00
INTERES	ENERO	353,199.00	950,833.00	1,750,506.00	1,820,833.00
	FEBRERO	345,521.00	930,163.00	1,712,452.00	1,781,250.00
	MARZO	305,148.00	909,493.00	1,512,359.00	1,741,667.00
	ABRIL	330,164.00	888,822.00	1,636,343.00	1,702,083.00
	MAYO	312,083.00	868,152.00	1,546,731.00	1,662,500.00
	JUNIO	314,808.00	847,482.00	1,560,234.00	1,622,917.00
	JULIO	297,222.00	826,812.00	1,473,077.00	1,583,333.00
	AGOSTO	299,451.00	806,141.00	1,484,125.00	1,543,750.00
	SEPTIEMBRE	291,773.00	785,471.00	1,446,070.00	1,504,167.00
	OCTUBRE	274,931.00	764,801.00	1,362,596.00	1,464,583.00
	NOVIEMBRE	276,417.00	744,130.00	1,369,962.00	1,425,000.00
	DICIEMBRE	260,070.00	723,460.00	1,288,942.00	1,385,417.00
TOTAL		3,660,787.00	10,045,760.00	18,143,397.00	19,237,500.00

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

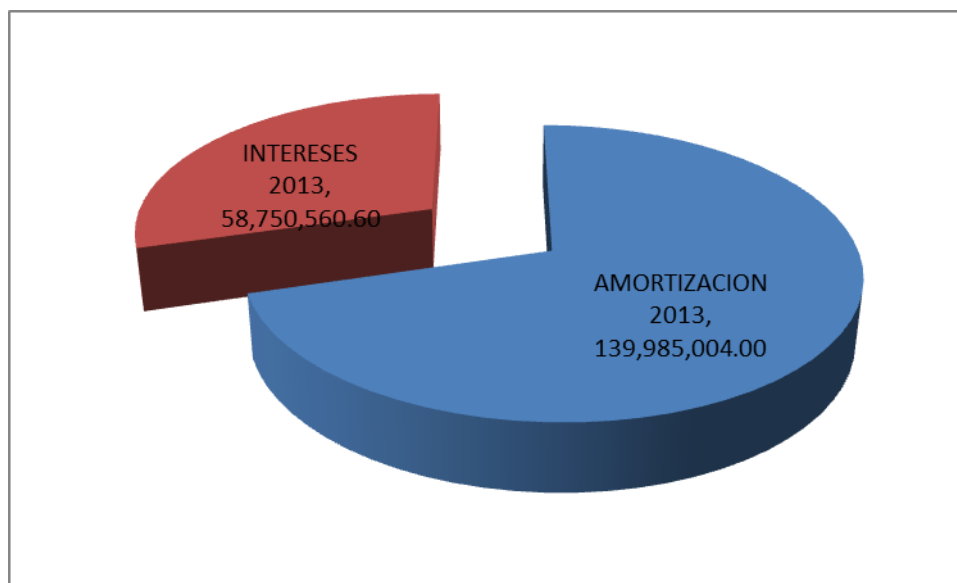
Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

5.1.2.1 GRAFICA AMORTIZACION VS INTERES VIGENCIA 2013

TOTAL AMORTIZACION		139,985,004.00		139,985,004.00
TOTAL INTERES		51,087,444.00	7,663,116.60	58,750,560.60
GRAN TOTAL AÑO 2013				198,735,564.60



5.1.2.5 GRAFICA SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2012 ESTIMADA 2013

	2012	2013	% VARIACION
TOTAL AMORTIZACION	63,013,688.00	139,985,004.00	122.15
TOTAL INTERES	52,555,308.00	58,750,560.00	11.79
GRAN TOTAL AÑO	115,568,996.00	198,735,564.00	133.94

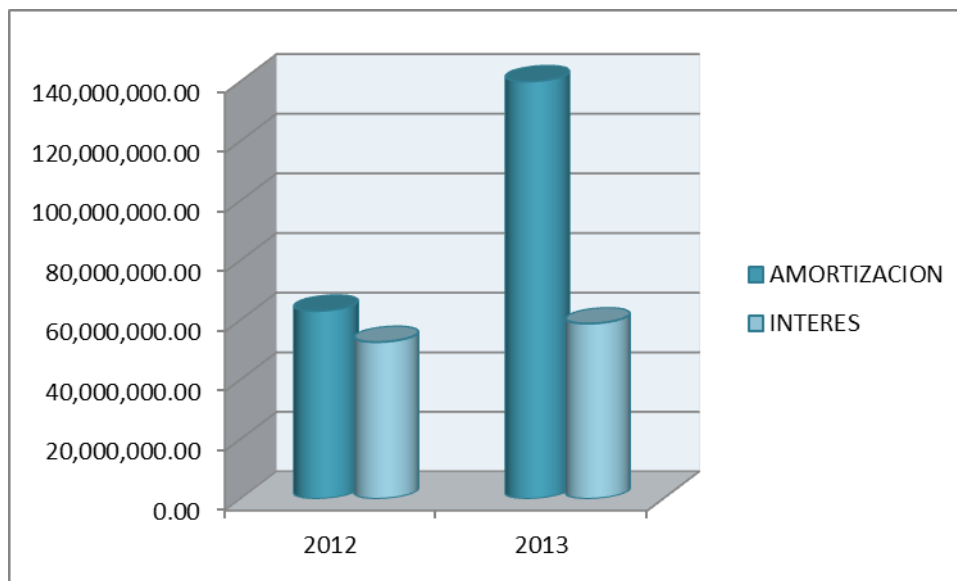
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039



6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y SU CRONOGRAMA DE EJECUCION.

68

El garantizar un buen desempeño fiscal ha sido una prioridad de la actual administración, el cual se refleja en los objetivos del Plan de Desarrollo <MAS TRABAJO, MAS HONESTIDAD, MAS DESARROLLO “CON EL CAMBIO GANAMOS TODOS”>, en esta parte se presenta a nivel general un bosquejo de las acciones específicas, metas, indicadores de fortalecimiento de los ingresos propios Municipales con el objetivo específico de poder acceder a mayores recursos por Sistema general de participaciones (SGP) Propósito General.

En la agenda de Gobierno es un objetivo prioritario mantener la solidez financiera y la racionalidad del gasto, es por esto que la administración a orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programas de Fortalecimiento Institucional en este sector , buscando fortalecer el recaudo y disminuir la evasión y elusión fiscal , que se contrastan con los resultados obtenidos hasta ahora, y dejando un camino labrado para que las nuevas administraciones continúen encaminados a fortalecer el recaudo con equidad y justicia social.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Para obtener los resultados esperados será necesario dar cumplimiento a una estrategia integral encaminada a fortalecer el recaudo de los ingresos especialmente los ingresos tributarios y no tributarios, ejerciendo mayor control a la morosidad y la evasión así como también el cobro de aquellos tasas y demás gravámenes que hasta hoy se habían dejado de recaudar por falta de sustento legal (Estatuto de Rentas), actualización de las bases gravables, reglamentación y cobro de los ingresos.

A continuación se presenta las acciones y medidas tendientes para lograr estos objetivos propuestos.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	2009	2010	2011	2012
ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION ESTATUTO TRIBUTARIO	ACUERDO ACTUALIZADO	ACUERDO APROBADO POR EL CONCEJO	SECRETARIA DE HACIENDA	0	1	0	1
FORMACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA CONVENIO IGAC PARA LA ACTUALIZACION	CONVENIO FIRMADO	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIA DE HACIENDA	0	0	1	0
IMPLEMENTAR FORMACION CATASTRAL	PROYECTO DE ACUERDO DE IMPLEMENTACION	ACUERDO APROBADO POR EL CONCEJO	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIA DE HACIENDA	0	0	1	0
CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE HACIENDA EN TEMAS FINANCIEROS	CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA.	N° DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS / TOTAL DE FUNCIONARIOS	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO MUNICIPAL	1	1	1	1
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO A LA SITUACION REAL DEL MUNICIPIO	PRESUPUESTO EQUILIBRADO	PROCESO PRESUPUESTAL CUMPLIDO (3)	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIA DE HACIENDA	1	1	1	1
ACTUALIZACION DE LA HISTORIA LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y CALCULO DEL PASIVO PENSIONAL	PASIVO LABORAL ACTUALIZADO	DOCUMENTO Y BASE DE DATOS ACTUALIZADA.	COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	50%	60%	100%	100%
IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE COBRO CON MINUTAS Y MODELOS PRACTICOS	MANUAL	DOCUMENTO IMPLEMENTADO	SECRETARIA DE HACIENDA	30%	50%	100%	100%
IMPLEMENTAR UN MANUAL DE FISCALIZACION	MANUAL	DOCUMENTO IMPLEMENTADO	SECRETARIA DE HACIENDA	30%	60%	100%	100%

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

IMPLEMENTAR MANUAL DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO	MANUAL	DOCUMENTO IMPLEMENTADO	SECRETARIA DE HACIENDA	40%	60%	100%	100%
REALIZAR CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA A LA COMUNIDAD	CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS (3)	SECRETARIA DE HACIENDA	1	1	1	1
FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DE PREDIAL A TRAVES DE LA PUBLICIDAD Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS FACTURAS	DISTRIBUCION DE LA FACTURACION Y SU PROMOCION EN UN 100%	N° DE FACTURAS DISTRIBUIDAS / N° DE FACTURAS GENERADAS	SECRETARIA DE HACIENDA	75%	80%	90%	100%
PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA DE PREDIAL UNIFICADO A TRAVES DEL COBRO COACTIVO PARA EVITAR PRESCRIPCIONES AÑO A AÑO	RECUPERACION DEL 90% DE LA CARTERA	TOTAL DE LA CARTERA RECUPERADA EN PREDIAL/TOTAL DE CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL.	SECRETARIA DE HACIENDA	25%	35%	90%	70%
CONTROL A VENDEDORES AMBULANTES Y ASIGNACION DE TARIFAS FIJAS PARA ELLOS	QUE EL 100% DE LOS VENDEDORES AMBULANTES LEGALICEN SU SITUACION DE INFORMALIDAD	N° DE VENDEDORES AMBULANTES DETECTADOS /N° DE VENDEDORES AMBULANTES CON SOLUCION	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO MUNICIPAL.	100%	100%	100%	100%
INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO POR PRONTO PAGO	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES	DESCUENTOS REALIZADOS (3)	DESPACHO DEL ALCALDE , CONCEJO Y SECRETARIA DE HACIENDA	1	1	1	100%
DESCUENTOS DE INTERESES DE MORA	PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO(2)	ACUERDOS APROBADOS (2)	DESPACHO DEL ALCALDE. CONCEJO Y SECRETARIA DE HACIENDA	1	1		100%
COBRO DE RENTAS	GESTION SECRETARIA DE HACIENDA	CAMPAÑA	SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	0	100%
ACTUALIZACION DE DATOS CONTRIBUYENTES PLAZA DE MERCADO, INDUSTRIA Y COMERCIO VENDEDORES AMBULANTES	GESTION SECRETARIA DE HACIENDA	GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	0	100%

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRADO MICHOSHIF PARA IMPUESTO PREDIAL-MENORES-INDUSTRIA Y COMERCIO	GESTION ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE HACIENDA	GESTION ADMINISTRATIVA	ALCALDE MUNICIPAL SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	0	100%
GESTION RECUPERACION DE CARTERA Y FIRMA CONTRATOS LOCALES PLAZA DE MERCADO-FACTURACION LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES PARA SU DEBIDO PAGO DE ARRIENDO	GESTION ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE HACIENDA	GESTION ADMINISTRATIVA	ALCALDE MUNICIPAL SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	0	100%
GESTION RECUPERACION DE CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE COBRO PERSUASIVO Y RECUPERACION DE CONTRIBUYENTES QUE NO TENIAN INSCRITO SU ESTABLECIMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	GESTION ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE HACIENDA	GESTION ADMINISTRATIVA	ALCALDE MUNICIPAL SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	0	100%

7. ESTIMACION DE LOS COSTOS FISCALES DE LAS EXENCIONES / DESCUENTOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos, incentivos tributarios, plazos requisitos exigidos para su otorgamiento los tributos que comprende si y es total o parcial el término de su duración entre otras.

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se hace necesario realizar en detalle los actos administrativo que entregan estos beneficios a los contribuyentes, que requisitos se deben cumplir, si es parcial o total que población o sector se beneficia y que se pretende con esta acción, y el termino del beneficio.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

7.1 LAS EXENCIONES.

Mediante acuerdo 006 de 27 de febrero de 2011 por medio del cual se adopta el Nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Salazar de las Palmas y se dictan otras disposiciones, en este acto administrativo se tiene previsto el manejo en materia de impuestos.

1. **LAS EXENCIONES** .Están previstas en el artículo 37 del Estatuto y se relacionan especialmente al impuesto Predial Unificado, se entienden por exenciones y tratamientos preferenciales, las cuales entienden como la dispensa total o parcial, de la obligación tributaria, por un periodo de cinco años, los inmuebles declarados Patrimonio Histórico, cultural y arquitectónico que se encuentren ubicados en el Municipio de Salazar de las Palmas.

La exención se reconocerá de acuerdo al nivel de conservación, bajo la cual haya sido declarado el inmueble bien sea rigurosa, general o externa con un 100%,80% y 20% del impuesto respectivamente.

La secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal reconocerá la exención del impuesto mediante resolución , la cual se hará efectiva una vez el propietario suscriba con el Municipio un convenio donde aquel se compromete a ejecutar la restauración, consolidación, recuperación, conservación y mantenimiento acorde con el nivel de conservación del inmueble correspondiente al patrimonio histórico o arquitectónico de la entidad territorial, y abstenerse de realizar intervenciones no admisibles por el respectivo nivel de conservación,

Si una vez concedida la exención conforme a los niveles de conservación y transcurridos dos años no se cumple con las obligaciones enunciadas en este párrafo se perderá la exención ya reconocida.

El cambio de las condiciones mencionadas en presente artículo y que motivaron la concesión de la exención del impuesto predial, dará lugar la perdida del beneficio contenido en este acuerdo.

En caso de modificar la destinación al inmueble exento ya sea parcial o totalmente, se perderá el derecho a exención en cuanto al área que cambie de destinación.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

RECONOCIMIENTO DE EXENCIONES, EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES. El reconocimiento de las exenciones, exclusiones y no sujeciones tributarias consagradas en el acuerdo en cada caso en particular, corresponderá a la Administración Municipal a través del Secretario de Hacienda y Tesoro, mediante acto administrativo motivado, previa solicitud del contribuyente con el lleno de los requisitos exigidos por cada caso. Los beneficios regirán a partir de la presentación de la solicitud en debida forma, siempre y cuando se llenen la totalidad de los requisitos y la Administración Municipal los hay aprobado.

El Artículo 36 del Estatuto de Rentas **EXCLUSIONES:** No son sujetos del Impuesto predial Unificado en el Municipio de Salazar de las Palmas y por lo tanto no declararan ni pagaran este impuesto , los siguientes predios.

1. Los predios que deban recibir tratamientos de excluidos en virtud de los tratados internacionales.
2. Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica destinados al culto y a la vivienda episcopal y cural, seminarios conciliares y demás entidades eclesiásticas las que la ley canónica otorgue personería jurídica. Los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el Impuesto predial Unificado.
3. Los predios de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el estado colombiano, en la parte destina exclusivamente al templo para el culto público, las tasas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el impuesto predial unificado.
4. Los bienes de uso público de que trata el artículo 63 de la Constitución Política y el 674 del Código Civil, su exclusión será a partir que adopten la calidad de tal.
5. Los bienes de propiedad del Municipio y sus entes descentralizados con excepción de los que sean entregados en concesión, en cuyo caso serán gravados con el impuesto predial unificado y el tributo estará a cargo del concesionario.
6. Los edificios declarados específicamente como monumentos nacionales y municipales siempre y cuando el sujeto pasivo no sea de ánimo de lucro.
7. Las edificaciones de propiedad de la defensa civil colombiana, Cruz Roja y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituciones Públicas, IPS de Salud Pública de Salazar de las Palmas y los predios de Orden Municipal.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

8. No pagarán ni declararan Impuesto PREDIAL Unificado la Juntas de Acción Comunal respecto de los salones comunales, ni las áreas cedidas gratuitamente al Municipio de Salazar de las Palmas, ni propietarios de predios en donde por la ley se haya pactado exclusiones para pago de este impuesto, los cuales deben ser demostrados por los beneficiarios.

Por otra parte el artículo 63 del Estatuto de Rentas incluye también algunas actividades no sujetas o excluidas en el Impuesto de industria y comercio y avisos y tableros de las siguientes actividades:

- La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios, con excepción de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que esta sea.
- La producción Nacional de artículos destinados a la exportación.
- La explotación de canteras y minas deferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores a los que les correspondería pagar por concepto de industria y comercio y de avisos.
- La educación pública y privada, las actividades de beneficencia, las actividades culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por las asociaciones de profesionales sin ánimo de lucro y asociaciones gremiales sin ánimo de lucro, las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas que estén integradas por asociados que se encuentren o hayan estado vinculado laboralmente a una misma entidad pública o privada , por los partidos políticos y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud.
- El ejercicio de las profesiones liberales ejercidas por personas naturales.

Por otra parte el artículo 74 del estatuto establece estímulos transitorios así.

Las siguientes actividades serán objeto de estímulo de los impuesto de industria y comercio y complementarios de avisos y tableros a partir del año 1998 en los años montos y porcentajes que a continuación se señalan, sobre sus ingresos brutos.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

- En un ochenta (80%) por ciento y por termino de diez años, las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de investigación social y/o científica y de beneficencia, certificado por el revisor fiscal o Contador público titulado.
- Toda nueva empresa que ejerza la actividad industrial y se establezca sobre la zona determinadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Salazar de las Palmas, estarán exentas del pago del impuesto de Industria y Comercio y del complementario de avisos y tableros por el termino de cinco (5) años, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

Presentar solicitud por escrito firmada por el propietario, representante legal o apoderado, debidamente constituido ante el Secretario de Hacienda y Tesoro Público. Acreditar la existencia y representación legal.

Que la empresa se encuentre a paz y salvo por concepto de impuestos ante el Municipio de Salazar de las Palmas.

Acreditar certificación de la Cámara de Comercio y del registro único tributario (RUT) ante la DIAN.

Deberán acreditar que de la planta de personal con que inicia, el 20% sean naturales del Municipio de Salazar de las Palmas, en énfasis de madres cabeza de familia . Para lo cual deberán adjuntar afiliaciones de las entidades prestadoras de salud y pensiones.

PARAGRAFO UNO: Las empresas deberán enviar la documentación requerida a más tardar el 31 de Enero de cada año. La Secretaria de Hacienda deberá expedir el correspondiente acto administrativo de reconocimiento previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos, la cual deberá expedirse anualmente y no tendrá efectos retroactivos.

PARAGRAFO DOS: Se entiende por empresa nueva las que inician actividades industriales en Salazar de las Palmas, no las que cuando ya estuvieren ejerciendo estas, cambien de razón social o cambien el asiento de sus negocios en la jurisdicción del Municipio.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Toda persona natural que patrocine los deportistas en competencia de carácter Municipal, Departamental, Nacional o Internacional o que invierta en escuelas de formación deportivas tendrá un descuento del 50% de la inversión hecha por el contribuyente sobre el total a cargo siempre y cuando el valor de la inversión no supere el 50% del mismo impuesto a cargo, ni que la inversión sea inferior al 20% del mismo, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que la participación se realice a nombre del Municipio de Salazar de las Palmas, del Departamento Norte de Santander o de la República de Colombia y se certifique la inversión con los siguientes documentos: Recibos de alojamiento, manutención, transporte y compra de elementos deportivos requeridos para la participación, planillas de inscripción del ente organizador tales como federaciones, ligas o clubes legalmente reconocidos que expidan constancias de la participación de los deportistas que representan a Salazar de las Palmas, en dicho evento por el respectivo patrocinador y que obedezcan a calendarios preestablecidos.
- Las personas naturales o jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente (tecnologías limpias) tendrán derecho a reducir del impuesto de Industria y Comercio el (30%) por ciento del valor de las inversiones que haya realizado en el respectivo año gravable.

PARAGRAFO: Las inversiones realizadas por las personas naturales o jurídicas deberán ser certificadas por Corponor y avaladas por la Secretaria de Planeación de Salazar de las Palmas.

El artículo 90 trae las exenciones del gravamen de los espectáculos públicos realizados en la jurisdicción del Municipio así:

- Los programas que tengan patrocinio directo del Ministerio de Cultura o de la Secretaria de Cultura del Departamento.
- Los espectáculos públicos y conferencias culturales cuyo producto integro se destine a obras de beneficencias.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

- Las compañías o conjuntos teatrales, de ballet, opera, comedia, drama, etc., patrocinados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los espectáculos públicos que organice la administración Municipal de Salazar de las Palmas.
- Todos los espectáculos y rifas que se verifiquen en beneficio de las entidades de socorro: Cruz Roja Colombiana, capítulo de Salazar de las Palmas, Defensa Civil, capítulo de Salazar de las Palmas, y la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Los espectáculos públicos que realicen los clubes deportivos, con reconocimiento legal.

El artículo 102 del Estatuto de Rentas también establece exenciones así: Se exonera del pago de este impuesto las boletas de rifas o los bonos que emitan las empresas sin ánimo de lucro, debidamente registradas y con personería jurídica, para fines benéficos o de autoconstrucción de vivienda de interés social, igualmente los clubes deportivos que tengan el reconocimiento legal, en un cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto.

Por otra parte el artículo 135 del presente Estatuto trae las exenciones para espectáculos Públicos:

1. Programas que tengan patrocinio directo del Ministerio de cultura
2. Los que se presenten con fines culturales destinados a obra de beneficencia
3. Las campañas o conjuntos teatrales de ballet, opera, opereta, zarzuela, drama, comedia, revista, etc. Patrocinados por el ministerio de Educación Nacional o por el Ministerio de Cultura.
4. Los espectáculos públicos que organice la administración Municipal de Salazar de las Palmas o sus entes descentralizados.

Para gozar de las exenciones aquí previstas, se requiere obtener previamente la declaratoria de exención expedida por el funcionario competente.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

7.2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Todos los años el Municipio de Salazar adopta un calendario tributario donde se establece incentivos tributarios para los contribuyentes que a 31 de diciembre del año anterior se encuentren a paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y opten por pagar el impuesto predial unificado en un pago único.

El artículo 33 del presente Estatuto establece este incentivo de la siguiente manera: Concédase los siguientes incentivos tributarios a los contribuyentes que a 31 de diciembre del año anterior se encuentren a paz y salvo por concepto de Impuesto Predial y opten por pagar el Impuesto Predial Unificado en un pago único, así:

Si el contribuyente cancela el impuesto predial en el mes de Enero, hasta el último día del mes de Febrero obtendrá un descuento del 20% sobre el valor del mismo.

Si el contribuyente cancela el impuesto Predial en el mes de Marzo obtendrá un descuento del 15% sobre el valor del mismo.

Si el contribuyente cancela el Impuesto Predial en el mes de Abril obtendrá un descuento del 10% sobre el valor del mismo.

Si el contribuyente cancela el Impuesto Predial en el mes de Mayo obtendrá un descuento del 5% sobre del valor del mismo.

A partir del 01 de Junio se le liquidara el total del impuesto a cargo.

A partir del primero de Julio a los contribuyentes que no hayan cancelado su impuesto predial, se les liquidaran los intereses de mora, a la tasa que esté vigente para los Impuestos Nacionales, conforme al procedimiento tributario.

A partir de la vigencia del presente acuerdo y por término máximo de cinco (5) años, los propietarios de predios del sector rural y que según el IGAC tengan las siguientes características, gozaran del incentivo tributario del 15% de descuentos sobre el impuesto Predial Unificado a cargo:

- Destinación económica agropecuaria.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

- Que el predio posea mas de las dos terceras (2/3) partes del área dedicadas a:
- Agricultura para la producción de alimentos.
- Sistema silvo pastoril tecnificado
- Bosques.

PARAGRAFO: Los nacimientos y fuentes de agua que estén localizados en el predio deberán estar protegidos con cobertura vegetal. Aquellos cultivos que requiera envaradura deberán trabajarse con varas de bosques plantados (guadua, pino, eucaliptus). Aquellos productores que tengan ganado deberán acreditar que vacunaron en el ciclo inmediatamente anterior contra la fiebre aftosa. La Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria o en su defecto la Secretaria de Planeación Municipal certificara los requerimientos exigidos para el incentivo tributario, previa visita al predio.

Para hacerse acreedores a los alivios por pronto pago de vigencias actuales, los contribuyentes deben acreditar a paz y salvo con las vigencias anteriores del Impuesto predial Unificado.

Los descuentos o alivios por pronto pago de vigencias actuales solo se aplicarán a la respectiva vigencia fiscal y en ningún caso sobre deudas de vigencias anteriores.

La administración Municipal, por una sola vez podrá establecer un calendario especial de pago para que los contribuyentes de impuesto predial Unificado que adeuden vigencias anteriores cancelen las mismas.

8. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES.

Para efectos del MFMP los pasivos contingentes deberán tener una valoración numérica de su existencia y se debe proveer realizar provisiones tendientes a atender los pagos en el momento en que se hagan exigibles, en el Municipio de Salazar de las Palmas si bien se tienen identificados los posibles pasivos contingentes no existe el 100% de la valoración y cuantificación al respecto.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

Es bueno aclarar que de estos pasivos contingentes que tienen fallo, la Administración ha venido conciliando directamente con los demandantes ahorrando recursos de intereses y demás costas que encarecen más los procesos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998, “los Pasivos Contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de la cual la entidad territorial, estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. Vale recordar que dicha ley estableció la conformación del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales con el objeto de mejorar la disponibilidad de recursos financieros para cumplir con las obligaciones contingentes pactadas en los contratos de proyectos de participación privada, en sectores como infraestructura vial, energía, saneamiento básico y agua potable”.

De esta manera es posible que surjan Pasivos Contingentes y /o exigibles cuando:

- Deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía, por ejemplo en el caso de proyectos con participación privada o concesiones. En este sentido pueden surgir de contratos en general.
- Surjan sentencias conciliaciones producto de la pérdida de un litigio o demanda, donde se condena a pagar una suma de dinero a un tercero.
- Hay pasivos pensionales, entendidos como las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.
- Se hace efectivo el cubrimiento de una garantía otorgada en contratos de crédito, es decir originados en operaciones de deuda.

En este sentido con la asesoría de la oficina jurídica o quien haga sus veces es necesario cuantificar el costo, el tiempo en el cual se podría hacer efectivas estas contingencias y exigibilidades , para aprovisionar los recursos en el MFMP y determinar conforme a las posibilidades legales, la disponibilidad de recursos para pactar acuerdos de pago.

En contra de Municipio de Salazar existen demandas que se resumen de la siguiente manera:

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES (CUADRO RESUMEN)

RADICADO	DEMANDANTE	AUTORIDAD JUDICIAL	CLASE DE PROCESO	ULTIMA ACTUACION
242-2011	SAMUEL JAVIER SUAREZ REY	JUZGADO 3	EJECUTIVO	PARA SENTENCIA
284-2007	LOTERIA DE CUCUTA	JUSGADO 4	NULIDAD Y RESTAB.	ALEGATO
295-2008	EDITH ZAMIR RAMIREZ	JUSGADO 5		APELACION
967-2003	GUZMAN ORTIZ	JUZGADO 6		SENTENCIA
1031-2006	RUTH CONSTANZA OSORIO	JUZGADO 3		PRUEBA
1031-2003	CARMEN ALICIA SERRANO	JUSGADO 5		ALEGATOS
1036-2003	ALFREDO CARDENAS PEÑA	JUSGADO 5		SENTENCIA
1847-2001	CARMEN EDILIA LEAL	JUZGADO 6		SENTENCIA
963-2009	MARIA DEL ROSARIO MEDINA	TRIBUNAL ADTIVO		SENTENCIA
968-2003	ABEL VEGA GOMEZ	TRIBUNAL ADTIVO		SENTENCIA

A partir de la vigencia 2008 la administración Municipal firmó acuerdos de pago con la Corporación Autónoma Regional Corponor que con corte a 30 de septiembre de 2012 se encuentra al día debido a la buena administración de los Recursos propios durante la vigencia fiscal 2012, Sentencias y Conciliaciones por concepto de Prestaciones Sociales con Docentes por no haber hecho la provisión de estos recursos al Fondo respectivo, recursos que en su momento la Ley 60 de 1993 había girado a las Entidades Territoriales. También con los recursos del Fompet (20%) del recaudo de las Estampillas se vienen cancelando cuotas partes de Pensiones de reclamaciones a la Entidad Local.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

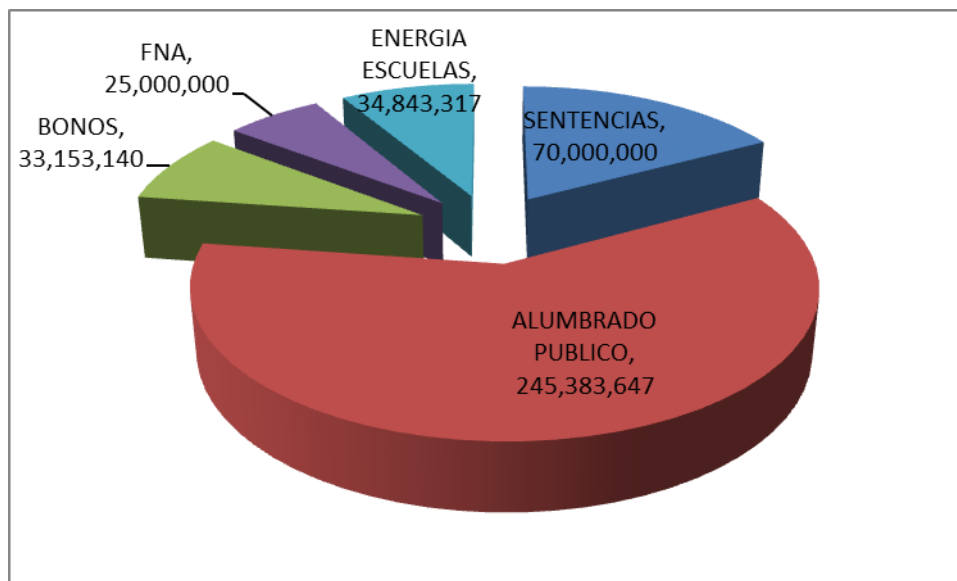
Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

PASIVOS CONTINGENTES CORTE SEPTIEMBRE DE 2012

DETALLE	GASTO	VALOR
PASIVOS CONTINGENTES	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	70,000,000
PASIVOS CONTINGENTES	CENS - ALUMBRADO PUBLICO	245,383,647
PASIVOS CONTINGENTES	BONOS PENSIONALES	33,153,140
PASIVOS CONTINGENTES	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	25,000,000
PASIVOS CONTINGENTES	CENS - ENERGIA ESCUELAS RURALES	34,843,317
TOTAL		408,380,104.00



HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

9. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2011.

Durante la vigencia 2011 el Honorable Concejo Municipal de Salazar de las Palmas, Norte de Santander aprobó en ese recinto 19 proyectos de acuerdos, referidos a autorizaciones, modificaciones a tasas y tarifas, Referencias a Contribución especial, Cruce de cuentas por deudas, Autorización crédito \$600.000.000, proyectos para garantizar el bienestar de infancia y adolescencia, asignaciones civiles y escalas de remuneración, adopción del estatuto tributario, entre otros .

N° DE ACUERDO	FECHA	UNIDAD DE MATERIA	COSTO FIJO
1	22/02/2011	Por medio del cual se modifica el acuerdo N° 007 de 2008 que hace referencia a la contribución especial sobre contratos de obra publica	NINGUNO
2	22/02/2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar cruce de cuentas, con Centrales Eléctricas del Norte de Santander E.P.M.-E.S.P.	7.000.000
3	22/02/2011	Por medio del cual se establece el porcentaje de subsidios a transferir para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo de los estratos 1, 2 y 3 y se establecen los aportes solidarios para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 5, 6 comerciales e industriales.	59.653.000
4	27/02/2011	Por medio del cual se autoriza al alcalde para contraer un crédito por valor de seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000), otorgar las garantías y realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar el proceso del crédito en el Municipio de Salazar de las Palmas.	600.000.000

5	27/02/2011	“Por medio del cual se fijan condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones a los contribuyentes de los impuestos de carácter Municipal de Salazar de las Palmas”	NINGUNO
6	27/02/2011	“Por medio del cual se adopta el nuevo estatuto tributario del Municipio de Salazar de las Palmas y se dictan otras disposiciones	6.000.000
7	30/05/2011	Por medio del cual se establece el porcentaje de subsidios a transferir para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo de los estratos 1, 2 y 3 y se establecen los aportes solidarios para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 5, 6 comerciales e industriales.	NINGUNO
8	30/05/2011	“Por medio del cual se adopta el plan escolar para la prevención y atención de desastres en el Municipio de Salazar de las Palmas N. de S.	NINGUNO
9			
10	28/06/2011	"Por medio del cual se reglamentan las medidas tendientes a garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes, además de las víctimas de violencia intrafamiliar, a través la instauración del comparendo educativo y sanción psicopedagógica en el Municipio de Salazar de las Palmas y se dictan otras disposiciones”	NINGUNO
11	28/06/2011	“Por el cual se crea el Consejo comunitario de mujeres en el Municipio de Salazar de las Palmas y se dictan otras disposiciones	NINGUNO
12	30/08/2011	Por medio del cual de modifica el acuerdo N° 007 de 2011 por el cual se establece el porcentaje de subsidios a transferir para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo de los estratos 1, 2 y 3 y se establecen los aportes solidarios para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 5 y 6 comerciales e industriales.	NINGUNO

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039

13	30/08/2011	Por medio del cual se modifica los artículos 22 y 30 del acuerdo N° 006 de 2011 estatuto tributario del Municipio de Salazar de las Palmas	NINGUNO
14	30/11/2011	Por medio del cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Salazar de las Palmas para la vigencia 2012	NINGUNO
15	30/11/2011	Por medio del cual se establecen las asignaciones civiles y la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo del Municipio de Salazar de las Palmas para la vigencia 2012.	NINGUNO
16	19/12/2011	Por medio del cual se autoriza al alcalde para vender un Buldócer y otros vehículos en estado inservibles.	NINGUNO
17	20/12/2011	Por medio del cual se reestructurar el comité Municipal de Educación Ambiental del Municipio de Salazar de las Palmas.	NINGUNO
18	24/12/2011	Por medio del cual se reglamenta el uso y alquiler de la retroexcavadora del Municipio de Salazar de las Palmas y se dictan otras disposiciones.	NINGUNO
19	24/12/2011	Por medio del cual se establece el Consejo Municipal de Zoonosis y se dictan otras disposiciones.	NINGUNO

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA...

www.salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co

Calle 2 # 6-25 Esquina Palacio Municipal

tesoreriasalazardelaspalmas@gmail.com

Telefax 5668039